

DAEMFreire

Construyamos juntos tu futuro

P A D E M

PLAN ANUAL DESARROLLO
EDUCATIVO MUNICIPAL

2023





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
DIAGNÓSTICO	
A 1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA	5
A 1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	5
A.1.2 CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA	5
ANTECEDENTES GENERALES	6
DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN SEGÚN SEXO Y EDAD	7
DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA	8
POBLACIÓN MAPUCHE	8
A.1.3. INDICADORES EDUCACIONALES	10
A.1.4 INDICADORES EDUCACIONALES	10
ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN	11
POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR	11
COBERTURA EDUCACIONAL	
DIAGNÓSTICO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES	13
B.1. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES	14
B.1.1 DESCRIPCIÓN	15
B.1.2 MATRÍCULA	16
B.1.2 TENDENCIA DE MATRÍCULA BÁSICA, MEDIA Y ESPECIAL	17
B.1.3 TASA PROMEDIO DE ASISTENCIA	18
B.1.5 ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES (SEP)	19
B.2 RENDIMIENTO ESCOLAR	21
B.2.1 CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	21
B.2.2 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE	22
B.2.3 RESUMEN ESTUDIANTES EGRESADOS 2021	25
B.2.4 EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	26
B.2.5 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SNED)	27
B.2.6 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	28
B.2.9 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FREIRE	29
PLAN ESTRATÉGICO EDUCACIÓN MUNICIPAL Y METAS COMUNALES	30
C.1. CONTEXTO	31
C.1.1 SITUACIÓN ACTUAL	31

C.2. MISIÓN Y VISIÓN DAEM	32
C.2.1 PLAN ESTRATÉGICO DAEM	33
DESCRIPCIÓN	33
C.2.2 PLAN OPERATIVO DAEM	34
C.3. PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO EE.	39
C.4 PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO JARDINES VTF	40
D. PROGRAMAS DE ACCIÓN	42
D.1 ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	42
D.1.1 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) DECRETO 170/ 2010.	42
D.1.2 EXTRAESCOLAR Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO	42
D.1.3 PRO RETENCIÓN	43
D.1.4 HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)	43
D.1.5 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	44
D.1.6 PROGRAMA PACE	45
D.1.7 PROENTA UFRO	45
D.1.8 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB).	46
D.1.9 RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	47
D.1.10 PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE	48
D.1.11 INTERNADO MIXTO ENSEÑANZA MEDIA	48
E. SITUACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE	49
E.1 SITUACIÓN ACTUAL	50
E.1.1 DOTACIÓN DOCENTE 2022	50
E.1.2 DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022	50
E.1.3 DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	50
E.2. SITUACIÓN PROYECTADA	50
E.2.1 HORAS PLAN DE ESTUDIOS REQUERIDO	50
E.2.2 PROYECCIÓN DOCENTES HORAS PLAN ESTUDIO	51
E.2.3 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	52
E.2.4 PROYECCIÓN EQUIPO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL	53
F. DIAGNÓSTICO FINANCIERO	54
F.1 SUBVENCIONES	54
G. MONITOREO	59
G.1 MONITOREO	60
ANEXO IFRAESTRUCTURA	



PRESENTACIÓN

La Educación pública es el sistema educacional nacional gestionado y financiado por el Estado, con el objetivo de garantizar acceso a la educación a toda la población sin discriminación alguna, con el propósito de materializar el proyecto país a través de la formación de las futuras generaciones.

(Ministerio de educación, 2018)

La Dirección de Administración de Educación Municipal presenta su Plan de Desarrollo Educativo Municipal 2023 de la comuna de Freire, Región de la Araucanía.

De acuerdo con la Ley 19.410, este instrumento es una herramienta de planificación que permite anualmente ser la guía que orienta y apoya, los objetivos, metas y acciones de la educación municipal, declarando a través de él, la promoción y aseguramiento de los procesos educativos de calidad en todas las comunidades educativas, ubicando el centro el proceso de enseñanza aprendizaje de cada uno de los estudiantes que componen la red de establecimientos educativos municipales.

Este instrumento de gestión educativa; busca avanzar estratégicamente hacia la excelencia; involucrando en su diseño, implementación, monitoreo y evaluación a toda la comunidad educativa; creando instancias de participación territorial; con metodologías activas, que otorgarán validez y legitimidad a este instrumento de gestión estratégica, constituyéndose en un instrumento que representa la visión de dicha comunidad, aportando a la identidad y sentido de pertenencia comunal; alineando transversalmente a la red de Establecimientos Municipalizados en torno a objetivos comunes; contribuyendo a la implementación de altos estándares de aprendizaje que hagan de la Educación de Freire una formación integral y continua.

La educación pública ha sufrido las consecuencias de la pandemia de Covid-19, en los estudiantes, los docentes y comunidades escolares. La suspensión de las clases presenciales profundizó importantes dificultades en los aprendizajes, la convivencia escolar, salud mental y la continuidad en las trayectorias educativas, que se reflejan en el día a día de este retorno paulatino a las jornadas de clases presenciales.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, el Ministerio de Educación propone abordar los efectos mencionados desde una mirada sistémica, integral, contextualizada y estratégica, enfatizando en un enfoque intersectorial y participativo. Con una política de reactivación educativa integral que considera tres principios transversales:

- Adaptabilidad y flexibilidad del sistemas educativo
- Aprendizaje y desarrollo integral
- Participación y visión sistémica.

Atendiendo a esta política, es que este DAEM, se ha enfocado en estos pilares para levantar el trabajo en las comunidades educativas, entendidas desde jardines VTF hasta los estudiantes que se encuentran en enseñanza media para ingresar a la educación superior o enfrentarse al mundo laboral.

A 1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

A 1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La **Comuna de Freire** se ubica en la Región de la Araucanía, Provincia de Cautín, a 27 Kilómetros al sur de la ciudad de Temuco, capital regional. Limita administrativamente al norte con la comuna de Padre las Casas, al sur con las comunas de Pitrufquén y Villarrica, al oriente con la comuna de Cunco y al poniente con la comuna de Teodoro Schmidt y Nueva Imperial.

Tiene una superficie de 935,2 Km², lo que representa al 2,9% de la superficie de la Región de la Araucanía. Al igual que la región, la comuna alcanza una densidad de 26,31 personas por kilómetro cuadrado.

La comuna de Freire se encuentra dividida en la parte central de su territorio por la ruta 5 sur, conectando de forma fluida los centros urbanos de la comuna (Freire y Quepe) con el resto de la región y el país

Lo anterior permite un intercambio dinámico de población con la capital regional y otros centros urbanos de importancia, en cortos tramos de tiempo y con frecuente locomoción pública.

FIGURA 1: Mapa de ubicación geográfica de la comuna de Freire.



Fuente: Elaboración propia, con datos geográficos INE 2017

A.1.2 CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA

ANTECEDENTES GENERALES

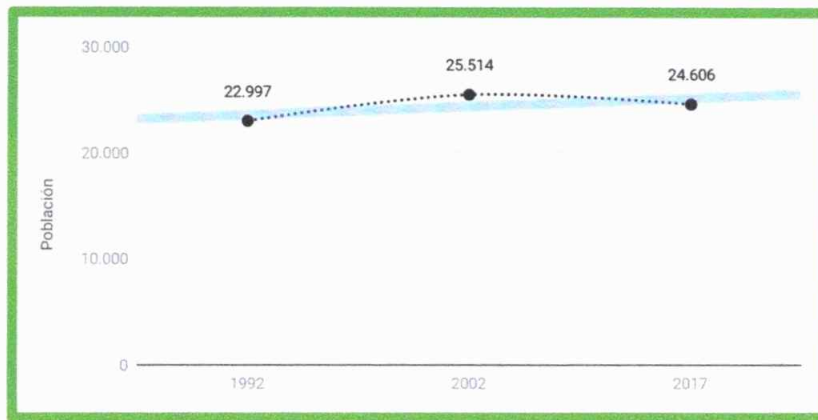
La población de Freire, censada el año 2017, fue de 24.606 habitantes, lo que representa un 2,6% de la población regional.



Los últimos 3 Censos de Población realizados en Chile, determinan una tasa anual de crecimiento entre los Censos 1992 - 2002 del 1,04%, a su vez, entre los Censos 2002 - 2017 la tasa de **crecimiento anual fue de un -0,24%**, esto nos indica que entre estos años hubo una disminución de la población en la comuna.

El siguiente gráfico muestra la cantidad de población de los años ya mencionados en la comuna de Freire.

GRÁFICO 1 : Evolución demográfica Comuna de Freire



Fuente: Elaboración propia, con datos CENSO 1992/2002/2017

Al contextualizar los datos con las tasas de crecimiento regional y nacional, se observa que la Comuna de Freire presenta una leve disminución poblacional, contrario a lo sucedido a escala regional y nacional, las que han crecido en el último periodo censado (2002-2017) un 0,64% anual y 1,01% anual, respectivamente.

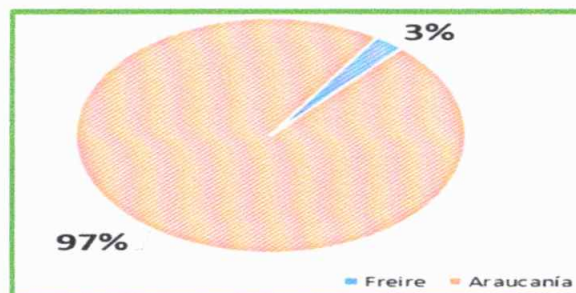
CUADRO N°1: Evolución Demográfica

TERRITORIO	1992	2002	2017
Comuna de Freire	22.997	25.514	24.606
Región de la Araucanía	781.424	869.535	957.224
País	13.348.401	15.116.435	17.574.003

Fuente: CENSO de Población y Vivienda 1992, 2002 y Censo 2017.

El siguiente gráfico muestra la proporción de la población entre la región de la Araucanía y la comuna de Freire, y se aprecia que la población comunal corresponde al 3% de la población regional.

Gráfico 2: Proporción de población de Freire 2017 (Censo 2017)

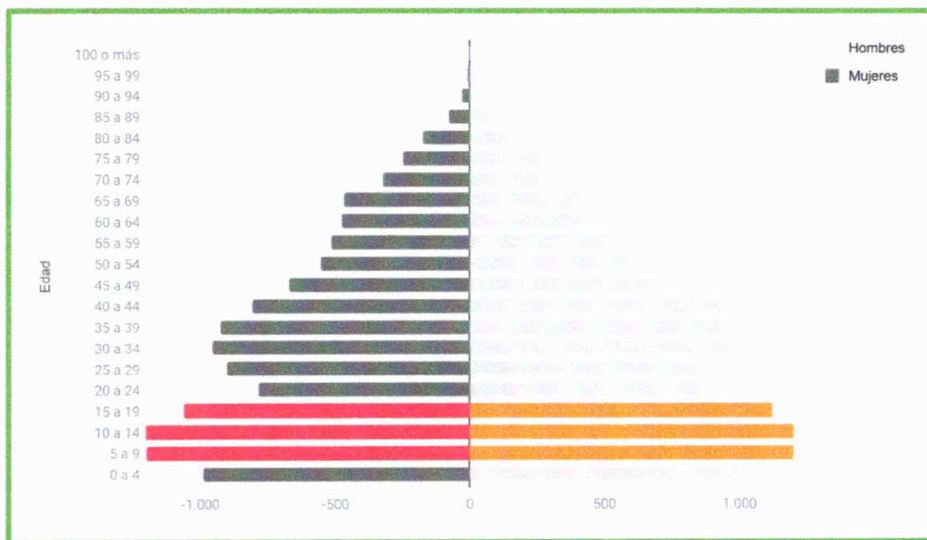


DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN SEGÚN SEXO Y EDAD

Un fenómeno que debe ser considerado para las proyecciones y expectativas de matrícula de los eEn relación a la distribución por sexo, según censos 2002 y 2017, determinan que existe un aumento de la población de mujeres en relación a años anteriores, sin embargo, la cantidad de población masculina sigue siendo mayor porcentualmente, esta tendencia es común para los niveles regionales y nacionales.

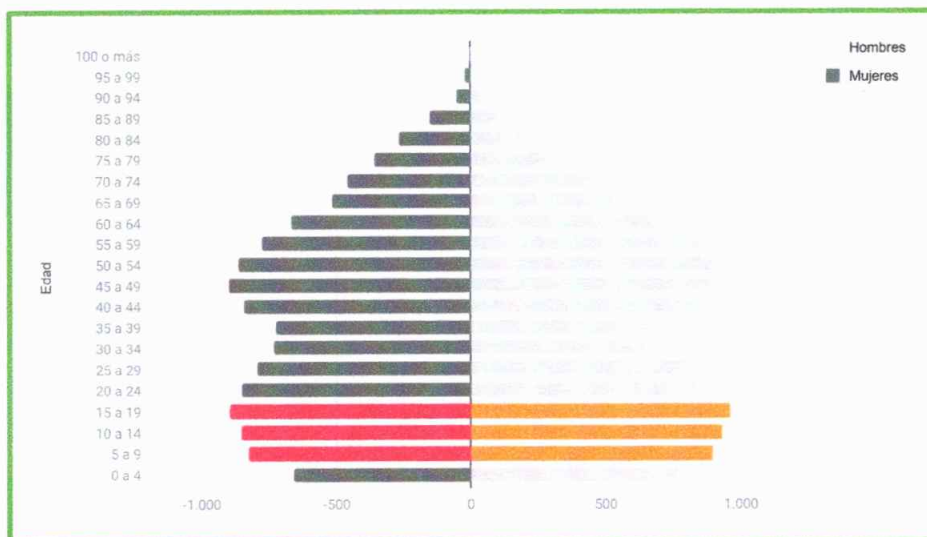
Los establecimientos educacionales, es la **constante disminución de habitantes en edad escolar** en relación a épocas anteriores debido al envejecimiento de la población, situación presente de manera global.

GRÁFICO 3: Distribución de población según sexo y edad año 2003.



Fuente: Elaboración propia, con datos CENSO 2002.

GRÁFICO 4: Distribución de población según sexo y edad 2017.



Fuente: Elaboración propia, con datos CENSO 2017

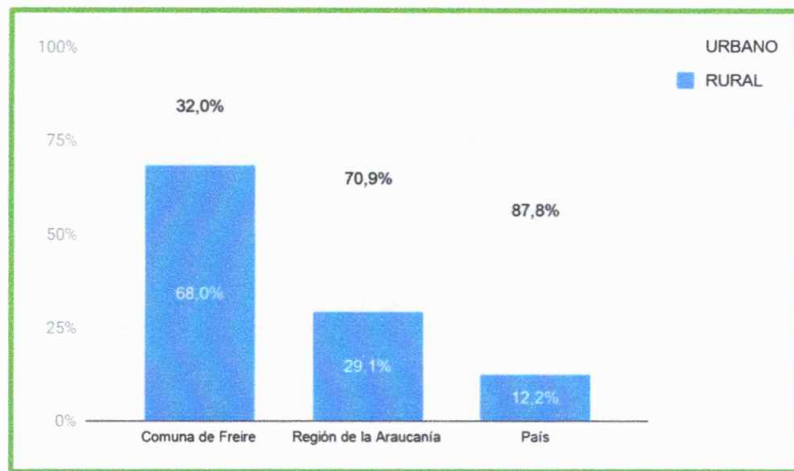
Respecto a la distribución total de la población censada de la comuna de Freire el año 2017, se observa una distorsión en la pirámide en el rango de 25 a 40 años, lo que significa una disminución de personas

en este rango de edad y se debe en parte a la migración de esta población a otras comunas por motivos laborales, lo que afecta directamente en la tasa de nacimientos, donde se aprecia una disminución de la población de niños de 0 a 4 años.

DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA

Según CENSO 2017, la comuna de Freire presenta altos índices de ruralidad en comparación al contexto regional y nacional, alcanzando un **68% de población rural**, versus un 29,1% a nivel regional y un 12,2% a nivel nacional.

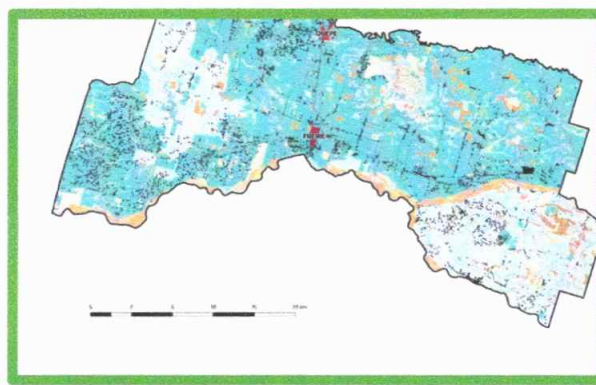
GRÁFICO 5: Población según zona geográfica.



Fuente: Elaboración propia, con datos geográficos INE 2017

En Freire la ruralidad se caracteriza por su fuerte naturaleza agropecuaria, donde los suelos poseen gran aptitud para el cultivo, como se muestra en el mapa de usos de suelo 2013 (verde: terrenos agrícolas, gris: praderas). Esto permite la residencia en los territorios rurales y la subsistencia por medio de actividades agrícolas de pequeña y mediana escala.

FIGURA 2: Mapa de usos de suelo.



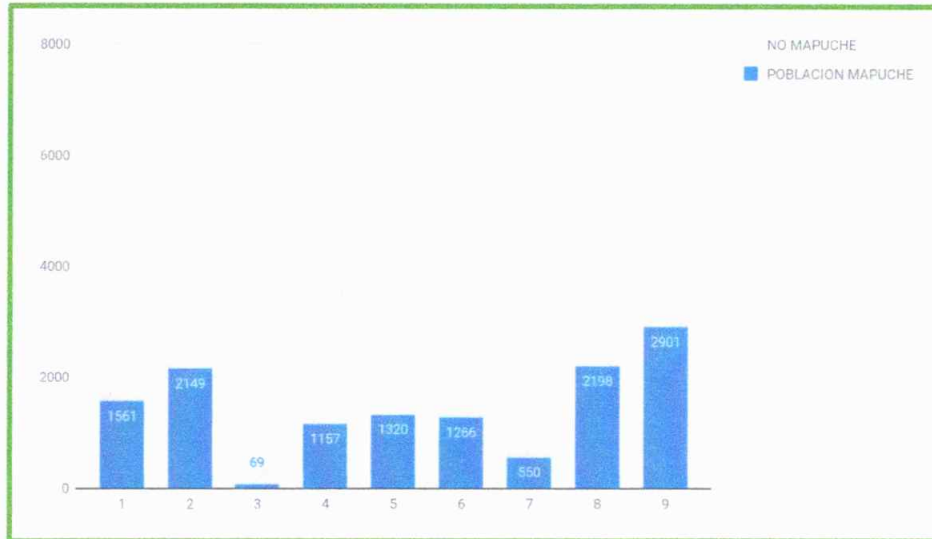
Fuente: Elaboración propia, con datos geográficos IDE Chile

POBLACIÓN MAPUCHE

Del total de la población comunal que corresponde a 24.606 personas, 13.317 declararon pertenecer a una etnia. Esto representa el 54,12% de la población total de la comuna, porcentaje altamente

significativo, pues en la región la población de ascendencia indígena alcanza el 33,56% y a nivel nacional el 12,43% de la población total.

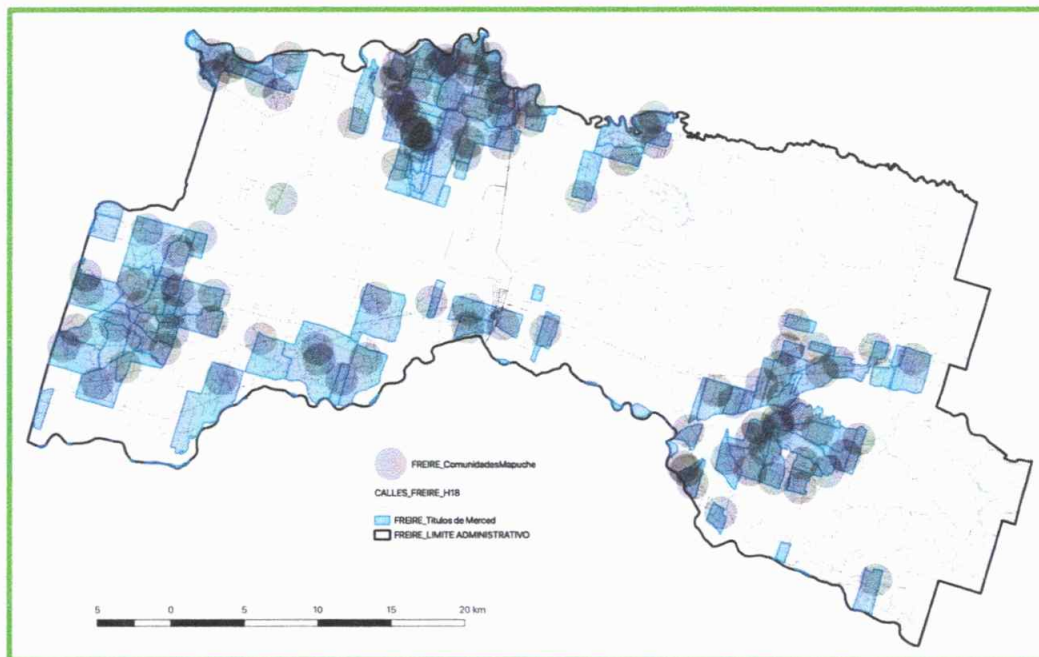
GRÁFICO 6: Población Mapuche por distrito censal de la comuna de Freire



Fuente: Elaboración propia, con datos CENSO 2017

El 98,7% de la población de Freire con ascendencia indígena corresponde a la Mapuche, representada por 109 comunidades constituidas y una extensión de 20.781,43 hectáreas de terreno asignada a títulos de merced, lo que representa un 23% del territorio comunal.

FIGURA 3: Mapa de comunidades indígenas y títulos de merced.



Fuente: Elaboración propia, con datos CONADI 2017

CUADRO N°2: Rama de actividad económica según sexo

Rama de actividad económica	Hombre	Mujer	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y p.	34,14%	13,44%	27,53%
Explotación de minas y canteras.	0,24%	0,03%	0,17%
Industrias manufactureras.	6,06%	4,14%	5,45%
Suministro de electricidad, gas, vapor y.	0,21%	0,00%	0,14%
Suministro de agua, evacuación de aguas .	0,45%	0,21%	0,37%
Construcción.	12,51%	0,62%	8,71%
Comercio al por mayor y al por menor, re.	9,62%	13,81%	10,96%
Transporte y almacenamiento.	6,41%	1,54%	4,86%
Actividades de alojamiento y de servicio.	0,63%	5,88%	2,30%
Información y comunicaciones.	0,46%	0,21%	0,38%
Actividades financieras y de seguros.	0,18%	0,48%	0,27%
Actividades inmobiliarias.	0,05%	0,10%	0,07%
Actividades profesionales, científicas y.	0,91%	1,57%	1,12%
Actividades de servicios administrativos.	3,11%	3,56%	3,25%
Administración pública y defensa; planes.	2,97%	4,72%	3,53%
Enseñanza.	2,29%	11,62%	5,27%
Actividades de atención de la salud huma.	0,88%	6,70%	2,74%
Actividades artísticas, de entretenimien.	0,34%	0,41%	0,36%
Otras actividades de servicios.	0,48%	1,71%	0,87%
Actividades de los hogares como empleado.	0,35%	11,04%	3,77%
Actividades de organizaciones y órganos .	0,02%	0,00%	0,01%
Rama no declarada.	17,70%	18,22%	17,87%
Total ocupación.	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Base de datos de empleo regional y comunal, OMIL Freire 2018

A.1.3 INDICADORES EDUCACIONALES

ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN

El analfabetismo de la población comunal alcanza un 4,0% según encuesta CASEN 2017, en cuanto al número promedio de años de estudio para la población alfabetizada alcanza un total de 7,7, inferior



al promedio regional que llega a 9,1 años de estudios. Tanto a nivel comunal como regional el promedio de estudio es inferior al obtenido en el país, el que alcanza a 10,1 años de estudio.

En cuanto a la diferencia por sexo en la comuna de Freire, las mujeres cuentan con un promedio de 7,4 años de estudios, inferior a los 8,1 años promedio que obtienen los hombres, diferencia que se vuelve más significativa si la comparamos con el promedio regional (9,1 mujeres y 9,2 hombres) y nacional (9,9 mujeres y 10,3 hombres), donde la diferencia porcentual entre hombres y mujeres no es tan amplia como en la población de Freire.

La diferencia aumenta al observar los promedios de las mujeres en zonas rurales que alcanzan 6,5 años de estudio en nuestra comuna. Igualmente disminuye el promedio en los hombres en zonas rurales a 7,2 años de estudio. La diferencia en el promedio de años de estudio entre la zona urbana y rural, resulta significativa dada la alta población rural que posee la comuna.

CUADRO N°3: Promedio escolaridad de la población alfabetizada

	RURAL	URBANO	COMUNAL
Mujeres	6,5	9,1	7,4
Hombres	7,2	10,5	8,1
Total	6,8	9,7	7,7

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR

A partir de los datos arrojados por el Censo 2017 y en relación a los niveles de enseñanza (Ed. Parvulario, Básica y Media) existentes en la comuna, la población en edad escolar alcanza los 5.280 estudiantes, que equivale al tramo 4 a 18 años. De ese total, pertenecen a zonas rurales 3.512 personas y 1.768 a zonas urbanas.

CUADRO N°4: Población en edad escolar desagregada por nivel educativo (Censo 2017)

RANGO	ZONA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
4 - 5 años (E. Parvularia)	Rural	196	187	383
	Urbano	121	96	217
	Total	317	283	600
6 - 12 años (E. Básica)	Rural	823	791	1.614
	Urbano	411	367	778
	Total	1234	1158	2.392
13 - 18 años (E. Media)	Rural	827	688	1.515
	Urbano	387	386	773
	Total	1214	1074	2.288



COBERTURA EDUCACIONAL

La red de establecimientos educacionales de la comuna logran cubrir un 69,15% de la demanda comunal, estimándose por medio de la relación entre la población censada el año 2017 y la matrícula de los establecimientos educacionales para el año 2018. Se mantiene esta relación de los años mencionados, ya que permite comparar los datos en el mismo periodo de tiempo.

Según los datos recopilados, la demanda de enseñanza básica está cubierta por el sistema educativo comunal, sin embargo, la educación parvularia y de enseñanza media presenta una baja cobertura.

CUADRO N°5: Cobertura del sistema educativo de Freire

N. EDUCATIVO	RANGO	POBLACIÓN	MATRICULA	COBERTURA
Parvularia	4 - 5 años	600	367	61,17%
Básica	6 - 12 años	2.392	2.509	104,89%
Media	13 - 18 años	2.288	775	33,87%
TOTAL	4 - 18 años	5.280	3651	69,15%

Fuente: Censo 2017 - Mineduc 2018

El sistema educativo comunal, está compuesto por 33 establecimientos educacionales que abarcan desde los niveles de educación parvularia hasta enseñanza media, del universo de establecimientos, 14 son administrados por el departamento de educación municipal y 19 corresponden a establecimientos con dependencia particular subvencionada.

La población de estudiantes que asisten a la educación formal en la comuna lo realiza preferentemente en el sistema particular subvencionado, concentrando el 57% de la matrícula comunal (2019).



DIAGNÓSTICO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES





B.1. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

B.1.1 DESCRIPCIÓN

El sistema de Educación Municipal¹ Cuenta con 14 Establecimientos Educativos de los cuales 5 son clasificados como urbanos, 3 ubicados en la ciudad de Freire ,1 en Quepe y 1 en Radal, los otros 9 establecimientos están ubicados en sectores rurales, de los cuales 4 de ellos forman el microcentro de establecimientos educativos multigrado .

Dentro de las red de establecimientos educacionales de la Comuna, se encuentra la escuela Paul Harris, escuela especial. Y un Liceo científico humanista y técnico profesional (contabilidad, atención de enfermos, agrícola e instalaciones sanitarias)

El cuadro siguiente indica el nombre del establecimiento y los niveles correspondientes a cada establecimiento educacional municipal.

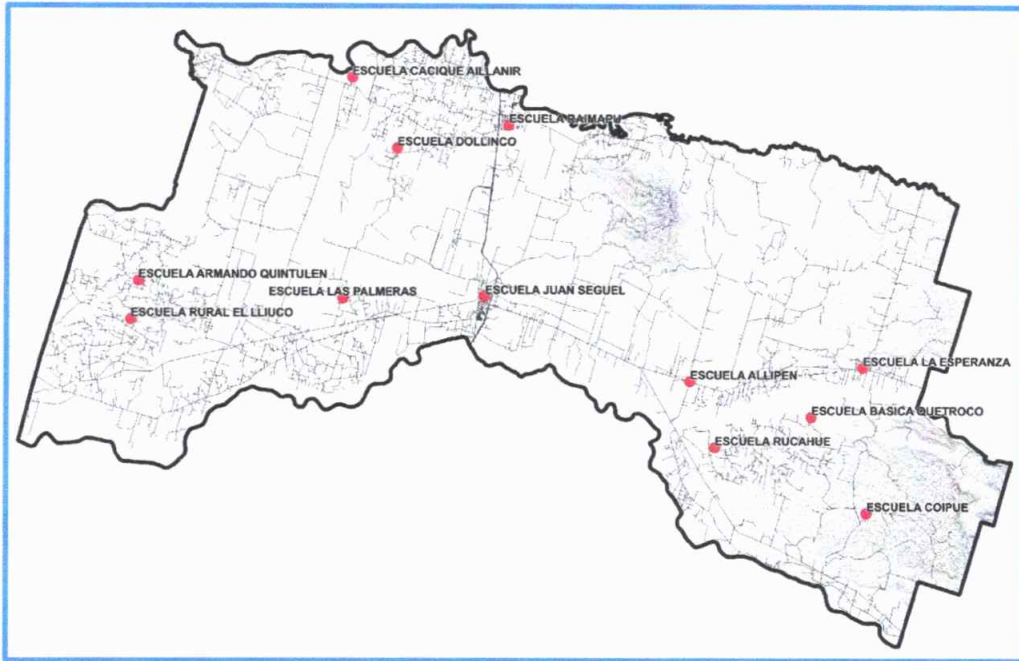
CUADRO N° 6 Oferta Educativa Municipal de Freire

RBD	Escuelas	ÁREA	Niveles
6163	Liceo Juan Schleyer	Urbana	1° a 4° Medio HC y TP
6164	Escuela Juan Seguel	Urbana	NT1 a 8° Básico
6165	Escuela Raimapu	Urbana	1° a 8° Básico
6166	Escuela la Esperanza	Urbana	NT1 a 8° Básico
6167	Escuela Paul Harris	Urbana	1° Básico a Laboral 2 (NEEP)
6170	Escuela Armando Quintulen	Rural	NT1 a 8° Básico
6173	Escuela Rucahue	Rural	1° a 6° Básico
6175	Escuela las Palmeras	Rural	1° a 6° Básico
6177	Escuela Aillañir	Rural	1° a 6° Básico
6178	Escuela Quetroco	Rural	1° a 8° Básico
6179	Escuela el Lliuco	Rural	1° a 8° Básico
6180	Escuela Dollinco	Rural	1° a 6° Básico
6181	Escuela Coipue	Rural	NT1 a 8° Básico
6183	Escuela Allipen	Rural	NT1 a 8° Básico

Fuente: Departamento de Educación Municipal de Freire

¹ Existen 14 Establecimientos Educativos de Administración Municipal en el año 2022.

FIGURA N°4 : Ubicación de Establecimientos Educativos Municipales.



Fuente: Elaboración propia, con datos MINEDUC 2019

B.1.1.1 EDUCACIÓN ESPECIAL

La Escuela Especial Paul Harris tiene como finalidad fundamental entregar una educación especializada a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes, derivadas de una discapacidad intelectual, en todos sus rangos, desde los 6 años hasta los 26 años inclusive, generando las competencias personales necesarias para propiciar una integración y autonomía en los ámbitos escolar, familiar, comunitario, social y laboral a través de un currículo funcional-ecológico y flexible que responda a la diversidad de nuestros estudiantes

Al igual que los establecimientos educativos de la red municipal la escuela utiliza como instrumento de planificación el plan de mejoramiento educativo en el cual declara su planificación anual y los sellos educativos. El proceso de aprendizaje de los estudiantes del establecimiento prioriza los valores fundamentales de responsabilidad, respeto y participación.

A partir del año 2019 se comenzó la implementación del decreto 83 incorporando un abanico de oportunidades, en cuanto a la diversificación de la enseñanza en nuestras aulas, logrando otorgar licencia de enseñanza básica a nuestros estudiantes.

En la actualidad se cuenta con un curso de primero a 8avo básico más dos talleres laborales los cuales se dividen según la funcionalidad de nuestros jóvenes estudiantes.

B.1.1.2 EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICO PROFESIONAL:

El liceo Juan Schleyer, es el único establecimiento educativo de enseñanza media de la red comunal, cuenta con un nivel de enseñanza científico humanista y otro técnico profesional que imparte las especialidades: atención de enfermos, contabilidad, agrícola e instalaciones sanitarias.

Su enseñanza en el nivel científico humanista se destaca por entregar herramientas necesarias para el ingreso a enseñanza superior, entendiendo la importancia de continuar con estudios que generen expectativas y superación a cada estudiante. Durante el periodo escolar los docentes se encargan de



apoyar y monitorear el aprendizaje de los estudiantes brindando estrategias y herramientas necesarias para realizar una prueba de ingreso a la educación superior.

Mientras en las especialidades técnicas, los estudiantes cuentan con el apoyo de docentes en las distintas especialidades y con infraestructura acorde a los requerimientos de los contenidos trabajados. Además, se cuenta con un predio donde los estudiantes de agrícola pueden llevar a la práctica sus aprendizajes.

B.1.2 MATRÍCULA

EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA, MEDIA y ESPECIAL

La matrícula para el año 2022 de estudiantes desde el nivel parvulario hasta enseñanza media considerando la educación de adultos. Se observa un alza en la matrícula en relación a los dos años anteriores en que iba a la baja.

CUADRO N°7: Matrícula por año al 31 de agosto 2022

RBD	ESCUELA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
6163	Liceo Juan Schleyer	543	570	549	549	512	448
6164	Escuela Juan Seguel	403	344	304	293	310	361
6165	Escuela Raimapu	133	121	105	101	101	123
6166	Escuela la Esperanza	175	185	171	176	201	201
6167	Escuela Paul Harris	43	39	42	45	47	50
6170	Escuela Armando Quintulen	88	86	95	101	105	92
6173	Escuela Rucahue	20	16	20	19	20	13
6175	Escuela las Palmeras	17	15	19	20	17	26
6177	Escuela Cacique Aillañir	11	13	11	15	19	15
6178	Escuela Quetroco	36	42	37	33	36	37
6179	Escuela el Lliuco	39	33	47	32	34	30
6180	Escuela Dollinco	20	16	20	12	6	11
6181	Escuela Coipue	73	78	67	62	78	95
6183	Escuela Allipen	108	120	137	149	163	161
	TOTAL	1709	1678	1624	1607	1649	1663

Fuente: Plataforma SIGE 2022

EDUCACIÓN DE ADULTOS

La matrícula es de 63 estudiantes que permite cursar toda la Educación Media en dos años, con un plan de estudios que se estructura por sectores y subsectores de aprendizaje.

Esta modalidad de estudios conduce a la obtención de licencia de Educación Media Humanístico Científica y permite la continuidad de estudios superiores. Este programa se ofrece en el Complejo Educacional Juan Schleyer de Freire, en jornada vespertina.



CUADRO N°8: Matrícula Educación de adultos al 31 de agosto 2022

RBD	ESCUELA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
6163	Liceo Juan Schleyer	55	87	88	90	90	53

Fuente: Plataforma SIGE 2022

*Las matrículas de educación de adultos se encuentran incluidas en el cuadro anterior.

SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES

En la Comuna se encuentran tres modalidades de sala cuna y jardines infantiles:

VTF: Vía transferencia de fondos, El objetivo de este programa es financiar mediante convenios de transferencia de capital, proyectos de reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación, reparación de espacios educativos de educación parvularia tendientes y necesarias, entre otros, para la obtención del Reconocimiento Oficial (RO) del Estado de jardines infantiles, para la atención de niños y niñas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social en los niveles salas cuna, medio menor y mayor y grupos heterogéneos.

CUADRO N° 9 Matrícula 2022 de Salas Cuna y Jardines Infantiles de Freire

CÓDIGO	ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	MATRICULA
9105013	Raimapu	JARDIN INFANTIL VTF, VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS	93
9105024	Sala Cuna El Bosque	JARDIN INFANTIL VTF, VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS	44
9105027	Dollinco	JARDIN INFANTIL VTF, VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS	36
9105031	Carita De Luna	JARDIN INFANTIL VTF, VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS	19
	TOTAL		192

Fuente: Bases de datos JUNJI 2022

Jardines Alternativos: El Departamento de Educación facilita el espacio físico para su funcionamiento y la administración es directa desde JUNJI atiende a un grupo heterogéneo de niños y niñas desde los 2 años de edad hasta su ingreso a la educación general básica, proporcionando atención integral en el nivel de educación parvularia. En efecto, el referido programa se aplica mayoritariamente en sectores rurales con baja concentración poblacional o urbanos de mayor vulnerabilidad, que no cuentan con oferta de educación parvularia suficiente.

El programa busca resolver la existencia de una población de niños y niñas menores de 6 años que vive en situación de vulnerabilidad social y que no tienen acceso a educación parvularia. Para esto, el programa agrupa diferentes actividades realizadas por la Junji: Jardín Infantil Estacional, que consiste en proveer atención educativa con énfasis en lo recreacional a hijos e hijas de mujeres trabajadoras de temporada de entre 2 y 6 años. Funcionan en centros de atención, preferentemente en escuelas en sectores donde haya mayor demanda de mano de obra femenina.



CUADRO N°10: Matrícula 2022 de Jardines Alternativos

CÓDIGO	ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	MATRICULA
9105004	Los Retoñitos	JARDÍN ALTERNATIVO	10
9105009	Amul Trekan	JARDÍN ALTERNATIVO	20
9105023	We Follil	JARDÍN ALTERNATIVO	12
9105030	Pmi Pichi Achawal	JARDÍN ALTERNATIVO	8
	TOTAL		40

Fuente: Bases de datos JUNJI 2022

CECI: Centros educativos culturales de la infancia y su administración corresponde a un aporte desde el departamento de educación Municipal de Freire para sueldo de funcionaria y por otra parte el transporte escolar para los estudiantes JUNJI hace depósito a la Municipalidad de Freire.

Este orienta una propuesta pedagógica artística y cultural para la primera infancia, y que trabaja con la comunidad buscando que los niños y niñas sean protagonista de sus aprendizajes desarrollando su creatividad. Es ejecutado y administrado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en convenio con entidad ejecutora sin fines de lucro con personalidad jurídica Recursos del Ministerio de Desarrollo Social que ingresan a JUNJI a través del Programa Presupuestario sobre la base de un convenio suscrito entre ambas instituciones. A su vez, estos fondos son asignados directamente a las comunidades bajo esta línea tenemos suscrito a nuestra municipalidad el CECI PELALES, ubicado en la escuela Cacicque Aillañir.

CUADRO N°11: Matrícula 2022 de CECI

CÓDIGO	ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	MATRICULA
9105032	Ceci Quepe Pelales	CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE LA INFANCIA (CECI)	10

Fuente: Bases de datos JUNJI 2022

B.1.3 TASA PROMEDIO DE ASISTENCIA

Este indicador es importante para evaluar el grado de participación de los estudiantes en las actividades curriculares vinculadas al Plan de Estudio, correspondiente a cada nivel de enseñanza.

Es muy importante mencionar que durante el año 2020 y 2021 debido a la pandemia no existió presencialidad por parte de los estudiantes de los establecimientos educacionales administrados por este DEM.

A continuación se encuentra un cuadro con los promedios de asistencia de los años 2017, 2018 y 2019 y 2022.

Cuadro N°12; Promedio de asistencia

RBD	ESCUELA	PROM. 2017	PROM. 2018	PROM. 2019	PROM.2022
6179	Escuela El Lliuco	100,0%	98,7%	98,8%	96,4%
6173	Escuela Rucahue	96,4%	94,5%	97,8%	94,7%
6178	Escuela Quetroco	95,0%	96,0%	96,5%	88,7%
6166	Escuela La Esperanza	95,5%	95,4%	94,5%	86,4%
6183	Escuela Allipen	91,7%	93,1%	93,4%	88,8%
6170	Escuela Armando Quintulen	93,9%	90,1%	92,6%	82,7%
6175	Escuela Las Palmeras	95,0%	85,4%	91,9%	83,1%
6165	Escuela Raimapu	89,3%	81,4%	91,6%	91,5%
6177	Escuela Cacique Aillañir	91,3%	91,8%	91,6%	82,9%
6181	Escuela Coipue	93,9%	94,0%	91,5%	88,2%
6180	Escuela Dollinco	96,1%	91,1%	91,1%	86,1%
6164	Escuela Juan Seguel	88,5%	89,2%	87,6%	88,3%
6167	Escuela Paul Harris	81,9%	84,0%	86,6%	---
6163	Liceo Juan Schleyer	86,3%	85,9%	82,7%	86,2%
TOTALES		92,5%	90,8%	92,0%	88,0%

Fuente: SIGE Plataforma Comunidad Escolar Mineduc

Frente a esta situación el Departamento de Educación Municipal está implementando un seguimiento a todos los establecimientos de su administración, con el fin de identificar las principales causas e implementar planes remediales por medio de un plan de acción coordinado con otras entidades sectoriales. Para así ofrecer alternativas para completar su plan de estudios de forma adecuada y/o en los tiempos programados, lo que incide directamente en la continuidad de sus aprendizajes, que a su vez, se traduce en los resultados de las pruebas estandarizadas.

Es necesario mencionar que después de haber existido 2 años sin la presencialidad, los estudiantes han ido retomando la asistencia, ya que la contingencia ha generado algunas aprehensiones en los apoderados. A medida que han pasado los meses se ha presentado una leve alza de asistencia, pero aún es baja para el promedio de la comuna en años normales anteriores.

B.1.5 ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES (SEP)

La Subvención Escolar Preferencial (SEP), es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.

El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden



ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

Son estudiantes prioritarios: aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de estudiantes prioritarios es determinada anualmente por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley N°20.248.

Son alumnos Preferentes: Se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

La calidad de alumno preferente será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine.

La determinación de la calidad de alumno preferente, así como la pérdida de la misma, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia de dicho alumno y al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado.

*En la siguiente tabla no se incorpora la matrícula de escuela espacial, ni la educación de Adultos.

CUADRO N°13: Alumnos Prioritarios y Preferentes Freire

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Prioritarios	Preferentes	Sin clasificación	Matrícula Total
6163	LICEO JUAN SCHLEYER	295	74	32	401
6164	ESCUELA JUAN SEGUEL	246	106	12	364
6165	ESCUELA RAIMAPU	65	42	16	123
6166	ESCUELA LA ESPERANZA	152	43	6	201
6170	ESCUELA ARMANDO QUINTULEN	83	12	0	95
6173	ESCUELA RUCAHUE	10	3	0	13
6175	ESCUELA LAS PALMERAS	16	1	0	17
6177	ESCUELA CACIQUE AILLAÑIR	12	3	0	15
6178	ESCUELA BASICA QUETROCO	28	3	1	32
6179	ESCUELA RURAL EL LLIUCO	28	2	0	30
6180	ESCUELA DOLLINCO	10	0	1	11
6181	ESCUELA COIPUE	61	25	6	92
6183	ESCUELA ALLIPEN	125	33	5	163
6167	ESCUELA PAUL HARRIS	10	36	4	50

Fuente: SIGE, comunidad escolar Mineduc 2021

B.2 RENDIMIENTO ESCOLAR

B.2.1 CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Esta categoriza el desempeño de los establecimientos en: Alto, Medio, Medio-Bajo, Insuficiente. Desde el 2016, la Categoría de Desempeño para educación básica entra en régimen y se entregan sus resultados anualmente.

Alto: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio-Bajo: Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Insuficiente: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Según la Agencia de calidad en última categorización de los establecimientos educacionales de la Red Municipal, estos fueron los resultados:

CUADRO N°14: Categoría de desempeño establecimientos municipales

RBD	Establecimiento Educativo	Categoría desempeño año 2016	Categoría desempeño año 2017	Categoría desempeño año 2018	Categoría desempeño año 2019
6163	Juan Schleyer	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio	Medio Bajo
6164	Juan Seguel	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio
6165	Raimapu	Medio	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
6166	La Esperanza	Medio	Medio	Medio	Medio
6179	El Lliuco	Medio	Medio	S/E	S/E
6181	Coipue	Medio	Medio	Medio Bajo	S/E
6183	Allipén	Medio bajo	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio
6177	Cacique Aillañir	S/E	S/E	S/E	S/E
6178	Quetroco	S/E	S/E	S/E	Medio
6170	Armando Quintulén	S/E	S/E	Alto	Medio
6180	Dollinco	S/E	S/E	S/E	S/E
6173	Rucahue	S/E	S/E	S/E	S/E
6175	Las Palmeras	S/E	S/E	S/E	S/E

FUENTE: Agencia de Calidad de la Educación 2020

Como se menciona y declara esta tabla anterior, los resultados demuestran los niveles que se encontraban los establecimientos educacionales de la red municipal el año 2020. Debido a todo lo



mencionado anteriormente, referido a la emergencia sanitaria no se han actualizado estas categorizaciones, sin embargo dentro de las orientaciones Ministeriales, es necesario continuar en búsqueda de afianzar y recuperar los aprendizajes de los estudiantes. Para esto, se coloca a disposición de las comunidades educativas la prueba integral de aprendizaje.

B.2.2 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) es una herramienta evaluativa de uso voluntario, puesta a disposición de todos los establecimientos educacionales del país por la Agencia de Calidad de la Educación, mediante una plataforma web. El DIA está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

El DIA se organiza en tres periodos de aplicación durante el año escolar:

Diagnóstico: Entregar información sobre el estado de los aprendizajes previos en las áreas académica y socioemocional, para que docentes y directivos puedan ajustar la planificación del año escolar que está comenzando y promover una formación integral en las y los estudiantes.

Monitoreo Intermedio: Entregar información sobre los logros de los aprendizajes académicos de las y los estudiantes y del trabajo realizado por el establecimiento respecto de ciertos aspectos claves para el desarrollo integral, para que docentes y directivos puedan ajustar la planificación del segundo semestre y adecuar las acciones pedagógicas que han implementado para promover una formación integral en las y los estudiantes.

Evaluación de Cierre: Entregar información sobre los logros y avances en el área académica, así como también los logros en el área socioemocional, para que docentes y directivos puedan evaluar las acciones realizadas durante el año que finaliza y usar esta información para planificar el año siguiente, promoviendo una formación integral en las y los estudiantes

Las pruebas DIA del Área Académica evalúan aprendizajes que los estudiantes deberían haber adquirido en niveles escolares anteriores. Los Cuestionarios y las Actividades Socioemocionales evalúan los aprendizajes socioemocionales de los y las estudiantes, desde el punto de vista de su desarrollo y, en estudiantes mayores, de la gestión que hace el establecimiento para promoverlos, junto con algunos aspectos claves para el desarrollo integral. Los instrumentos que estarán disponibles en la ventana de Diagnóstico se distribuyen de acuerdo al área a la que pertenecen, ya sea Académica o Socioemocional.

A continuación se presentan los resultados obtenidos en la Comuna, en base a la aplicación del DIA en la red de establecimientos de la Comuna, este resultado reúne el porcentaje de cada establecimiento, referido a cada dimensión.



Área Académica

Lectura: Evalúa aprendizajes que los y las estudiantes deberían haber adquirido en el nivel anterior. La prueba evalúa la comprensión de los textos a partir de preguntas que se organizan en las habilidades de Localizar, Interpretar y relacionar, y Reflexionar.

Gráfico N°7: Resultados comunales Prueba de diagnóstico integral





Matemática:

Evalúa aprendizajes que los y las estudiantes deberían haber adquirido en el nivel anterior. Se evalúan los Objetivos de Aprendizaje priorizados de los ejes de contenido de cada nivel en forma articulada con las habilidades curriculares.

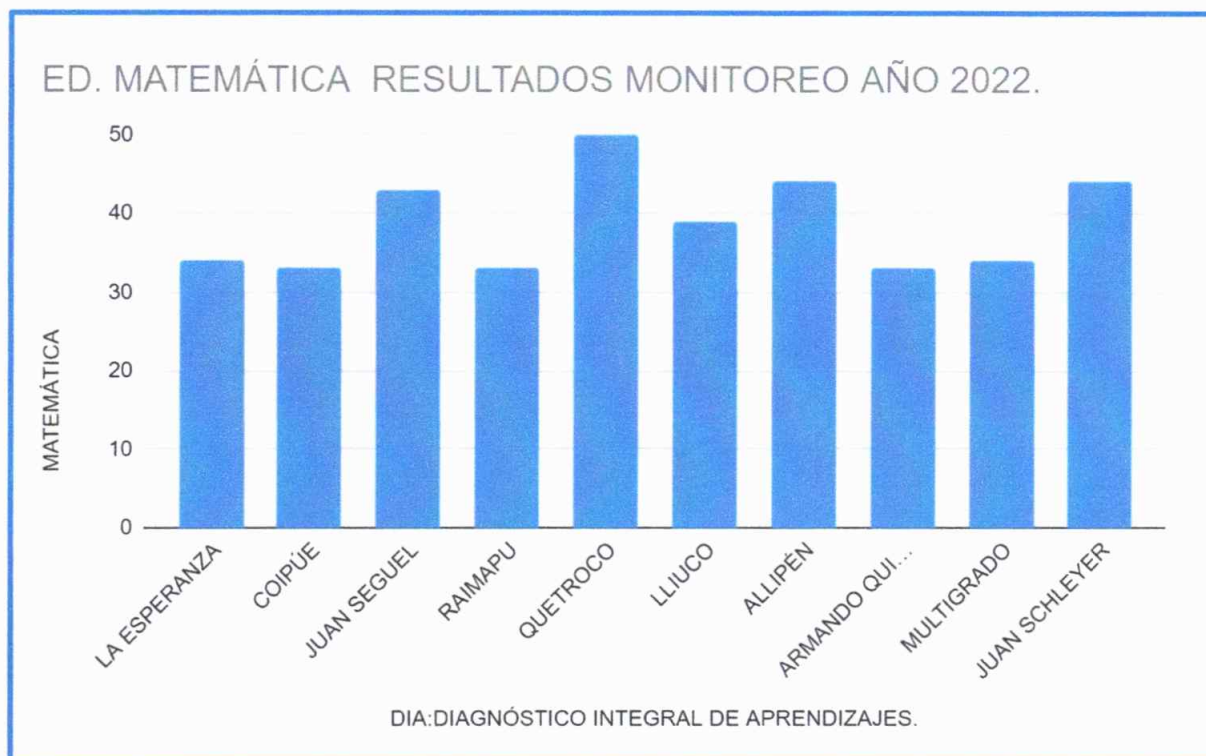


Gráfico N°8 Resultados prueba de diagnóstico integral educación matemáticas

Historia, Geografía y Ciencias Sociales: Evalúa aprendizajes previos que los y las estudiantes deberían haber adquirido en niveles anteriores. Se evalúan los Objetivos de Aprendizaje de los ejes de contenido de cada nivel.

Área Socioemocional

Actividad Socioemocional de 1.º a 3.º básico: Es un espacio de expresión y diálogo que evalúa habilidades socioemocionales de niñas y niños según el nivel: Conciencia de sí mismo, Conciencia de otros, Inclusividad, Prosocialidad y Autorregulación.

Cuestionario Socioemocional de 4.º básico a IV medio: Recoge información sobre la percepción de los estudiantes en dos ámbitos: Aprendizajes Socioemocionales, tanto en sí mismos como respecto de la gestión que lleva a cabo el establecimiento, y Aspectos claves para el desarrollo integral.

Considerando lo anterior el DIA es un apoyo directo a los profesores y directores en el contexto actual porque se considera como una herramienta flexible que permite obtener resultados de forma inmediata y evaluar los aprendizajes del currículum priorizado obtenidos por los estudiantes durante el año escolar anterior (2021) en el contexto de la pandemia.

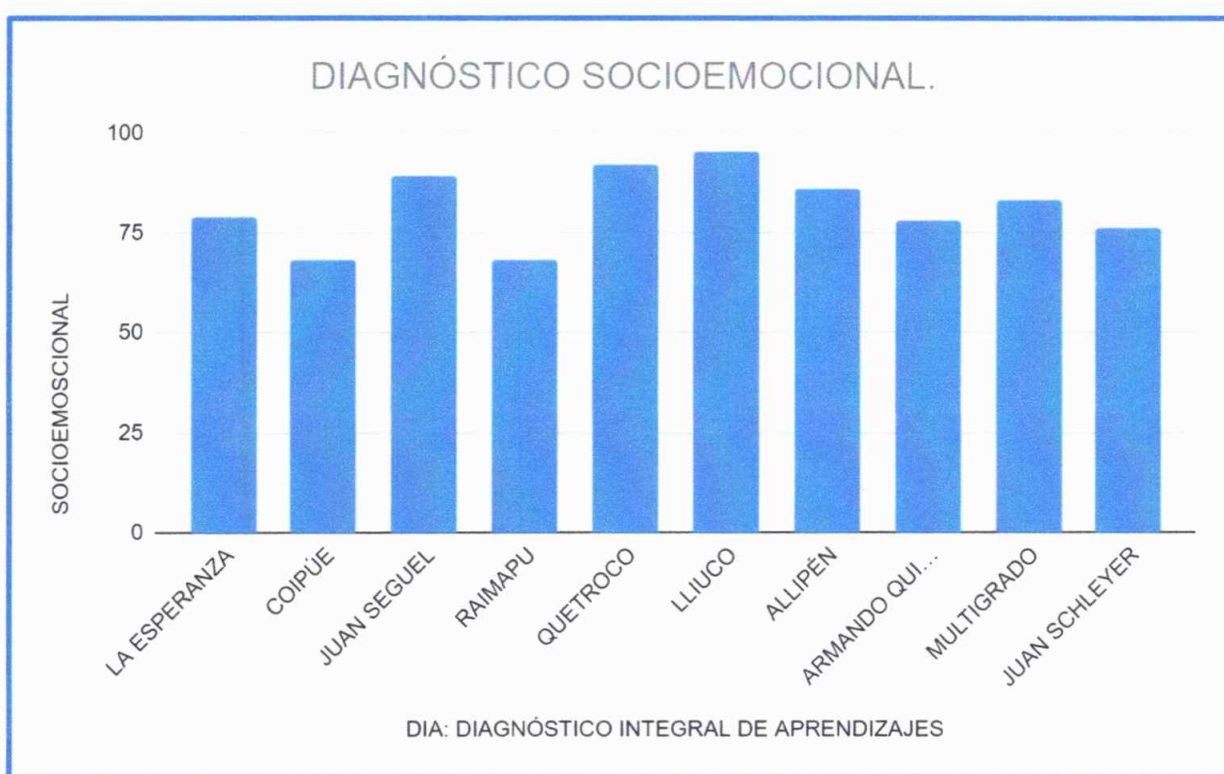


Gráfico N°9 resultados comunales prueba de diagnóstico integral en el ámbito socioemocional

B.2.3 RESUMEN ESTUDIANTES EGRESADOS 2021

Los resultados representados en la tabla siguiente muestran la trayectoria que continúan los estudiantes, una vez finalizada la enseñanza media (científica-humanista/ técnico profesional) el sistema municipal de Freire hacen referencia directamente a los resultados de los estudiantes del Liceo Juan Schleyer, al ser la única oferta educativa municipal de enseñanza media en la comuna.

Es importante mencionar que los procesos de enseñanza y aprendizaje en la educación media, tanto en la modalidad de HC como TP, debe entregar las competencias adecuadas para enfrentar la continuidad de estudios a nivel superior.

En este sentido, nuestro rol es asegurar la oportunidad de elegir su futuro a cada uno de nuestros estudiantes. Así como también, considerar y apoyar en el proceso de postulación en el caso que sea necesario o de lo contrario orientar cuales pueden ser las alternativas con el puntaje obtenido.

CUADRO N°14: Resumen estudiantes egresados 2021

RESUMEN ESTUDIANTES EGRESADO 2021	
Matriculados en universidad	24
Estudios técnicos	10
Preuniversitario	03
Trabajando	11
Servicio militar	1

B.2.4 EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

En relación a la Educación Técnico Profesional y los indicadores de titulación, el liceo Juan Schleyer Sin embargo, sigue siendo bajo en relación al número de estudiantes egresados de la enseñanza media.

CUADRO N°15: Titulados de Educación Técnico - Profesional 2019-2021			
2019	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
LICEO JUAN SCHLEYER	18	28	46
CONTADOR (A) TÉCNICO DE NIVEL MEDIO	3	2	5
TÉCNICO AGROPECUARIO DE NIVEL MEDIO	10	7	17
TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ENFERMERÍA		18	18
TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN INSTALACIONES SANITARIAS	5	1	6
2020	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
LICEO JUAN SCHLEYER	41	36	77
CONTADOR (A) TÉCNICO DE NIVEL MEDIO	9	7	16
TÉCNICO AGROPECUARIO DE NIVEL MEDIO	13	8	21
TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ENFERMERÍA	4	20	24
TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN INSTALACIONES SANITARIAS	15	1	16
2021	MATRICULADOS 2021		TOTAL
LICEO JUAN SCHLEYER	89		47
CONTADOR (A) TÉCNICO DE NIVEL MEDIO	32		13
TÉCNICO AGROPECUARIO DE NIVEL MEDIO	24		14
TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ENFERMERÍA	26		16

CUADRO N°15: Titulados de Educación Técnico - Profesional 2019-2021

2019			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
LICEO JUAN SCHLEYER	18	28	46
CONTADOR (A) TÉCNICO DE NIVEL MEDIO	3	2	5
TÉCNICO AGROPECUARIO DE NIVEL MEDIO	10	7	17
TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ENFERMERÍA		18	18
TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN INSTALACIONES SANITARIAS	5	1	6
2020			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
LICEO JUAN SCHLEYER	41	36	77
CONTADOR (A) TÉCNICO DE NIVEL MEDIO	9	7	16
TÉCNICO AGROPECUARIO DE NIVEL MEDIO	13	8	21
TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ENFERMERÍA	4	20	24
TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN INSTALACIONES SANITARIAS	15	1	16
TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN INSTALACIONES SANITARIAS	7		4

Las especialidades del Liceo Juan Schleyer se encuentran en proceso de renovar y actualizar sus convenios en las distintas áreas, para retomar las prácticas profesionales de los estudiantes que deciden seguir con carreras técnicas.

B.2.5 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SNED)

El SNED es la sigla del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Se calcula un índice de desempeño SNED a partir de la medición de 6 factores, para cada establecimiento: Efectividad (37%), Superación (28%), Iniciativa (5%), Mejoramiento de las condiciones laborales y adecuado funcionamiento del establecimiento (2%), Igualdad de oportunidades (22%), Integración de profesores, padres y apoderados (5%).

CUADRO N°16: ASIGNACION SNED DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

RBD	ESCUELA	2012	2014	2016	2018	2019	2020	2021	2022
		2013	2015	2017	2019	2020	2021	2021	2022
6165	Escuela Raimapu								
6170	Escuela Armando Quintulén								
6178	Escuela Quetroco								
	Paul Harris								
6179	Escuela El Lliuco								

FUENTE: Agencia de Calidad de la Educación 2022


 Con excelencia académica



B.2.6 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La Carrera Docente considera dos instrumentos, una Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y además un Portafolio (Portafolio Profesional de Competencias Pedagógicas) que es el mismo utilizado en la Evaluación Docente.

El instrumento Portafolio es corregido con rúbricas que distinguen cuatro niveles de desempeño: Insatisfactorio (I), Básico (B), Competente (C) y Destacado (D), propios de la Evaluación Docente.

Por su parte, para Carrera Docente, el resultado en Portafolio se expresa en puntajes cuantitativos, que se ordenan en cinco categorías de logro profesional: A, B, C, D y E. Para definir el tramo en Carrera Docente se considera el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado de la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, los años de experiencia profesional y el Perfeccionamiento Docente. En el año 2021, se inscribieron 84 docentes y/o educadoras/es, de los cuales 18 elaboraron el instrumento Portafolio.

De acuerdo al puntaje obtenido en el Instrumento Portafolio, la distribución final de los/as docentes según categoría de logro es la siguiente: Consiste en un proceso evaluativo que permite la progresión de los profesores en la Carrera Docente, valorando la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados. Considera los años de experiencia profesional de docente y el resultado en dos instrumentos: Portafolio y Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos.

CUADRO N°17: Docentes evaluados 2021

Categoría logro portafolio	Nº Docentes	Porcentaje
A	1	6%
B	5	28%
C	7	39%
D	3	17%
E	2	11%

Fuente: CPEIP 2022

Dotación docente con resultado vigente Docentes evaluados/as 2021

De los/as docentes y/o educadores/as que trabajan actualmente en la red de establecimientos municipales de Freire: 123 se han evaluado alguna vez (81% del territorio).

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión de Evaluación Comunal, de estos/as:

- 15% obtuvo el nivel Destacado,
- 66% obtuvo el nivel Competente,
- 19% obtuvo el nivel Básico,
- 1% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

En el año 2021 se inscribieron 84 docentes y/o educadores/as, de los cuales 16 fueron evaluados/as.



De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión de Evaluación Local, la distribución final de quienes se evaluaron es:

- 13% obtuvo el nivel Destacado
- 69% obtuvo el nivel Competente
- 19% obtuvo el nivel Básico
- 0% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

B.2.7 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FREIRE

Para construir el plan estratégico anual de desarrollo educativo 2023 se planificó en base a diferentes acciones que contemplaron incorporar las diversas opiniones y percepciones de todas las comunidades educativas, como también la de las diferentes unidades del departamento de educación en relación a la gestión educacional municipal.

Podemos mencionar 2 hitos que evidencian esta participación:

- Jornada de trabajo con la exposición de los directivos de cada establecimiento en base a la aplicación y resultados de la aplicación de la prueba de diagnóstico integral (DIA).
- Jornada de trabajo en base a una ficha enviada a cada director sobre solicitud de los requerimientos presentados en sus establecimientos educativos, considerando; infraestructura/mantenimiento; formación continua/capacitación; convivencia escolar/clima-cultura organizacional; equipamiento/ equipos; dotación docente/ asistentes de la educación/ personal de servicio; proyección de matrícula; declaración de compromisos de gestión educativa en resultados educativos (DIA) y propuestas 2023.
Estas jornadas se realizaron de forma virtual y se dividieron en cuatro grupos de trabajo, donde cada director tuvo la oportunidad de participar junto a su equipo de gestión. Los grupos fueron divididos de acuerdo a sus semejanzas:
 - Establecimientos urbanos: Juan Schleyer, Juan Seguel, Raimapu, La Esperanza.
 - Establecimientos rurales: Coipue, Allipén, Qetroco, Lliuco, Armando Quintulén.
 - Establecimientos Microcentro: Las Palmeras, Dollinco, Rucahue, Cacique Aillañir.
 - Establecimiento educativo Paul Harris.
- Paralelo a estas reflexiones se aplicaron encuestas de forma online a todas las comunidades educativas, considerando directivos, asistentes de la educación, docentes, apoderados.
- Jornada de trabajo en conjunto con prevencionista, jefe de personal, reflexionando sobre el quehacer del Departamento de educación.



PLAN ESTRATÉGICO EDUCACIÓN MUNICIPAL Y METAS COMUNAL





C.1. CONTEXTO

C.1.1 SITUACIÓN ACTUAL

El Ministerio de Educación durante el año 2021 sugiere que la asistencia presencial sea obligatoria, este 2022 las y los escolares iniciaron su año académico bajo esta modalidad. Tras dos años en formato "telemático" y en nuestra realidad, en su gran mayoría de los establecimientos educativos fue realizada mediante entrega de guías sistemáticamente en los domicilios de los estudiantes.

En medio del escenario actual, continúan los contagios y una pandemia que continúa activa, por lo que es primordial la importancia de mantener las medidas de autocuidado, como el uso constante de mascarillas, distanciamiento y lavado constante de manos. Se debió enfatizar en contar con protocolos claros, sumado a conocer también, la realidad de cada establecimiento educativo, plasmado en sus planes de funcionamiento. Este plan se convierte en su carta de navegación para el funcionamiento, declarando los procesos educativos necesarios para entregar el servicio educativo en cada establecimiento de la red municipal de Freire.

Por lo expuesto, es que como departamento de Educación Municipal se ha priorizado en actuar para recuperar lo perdido, trabajando estrategias que prioricen la escolarización y los aprendizajes.

Es necesario garantizar el retorno a espacios seguros, monitorear individualmente la asistencia de los estudiantes, detectar riesgos de deserción escolar y trabajar con los padres para que no se dé. Hay que apoyar integralmente a los estudiantes, priorizando su salud y desarrollo socioemocional, y preservar el bienestar de los docentes.

Por lo expuesto se ha enfatizado, en conocer los aprendizajes de cada estudiante, focalizados y basados en la evidencia. La prioridad es conocer y comprender los reales resultados con el mayor detalle posible, ya que la pandemia afectó a todos los niños de forma diferente. Para esto sirve la realización de pruebas de aprendizaje que den información al nivel del aula, como se ha efectuado a través de la prueba diagnóstico integral (DIA). Sobre esta base, hay que apoyar a docentes para la priorización curricular, el desarrollo socioemocional y el aprendizaje.

Este proceso debe iniciarse desde el desarrollo infantil para construir una base sólida para los aprendizajes esperados durante la educación básica, media (especial). En nuestra realidad debe ser desde que los párvulos ingresan a los distintos jardines de nuestra red, hasta que finalizan en la enseñanza media, técnico profesional y laboral, en el caso de la escuela especial, garantizando de esta forma, que las/los estudiantes puedan tener herramientas necesarias para enfrentar el mundo de hoy.

C.2 MISIÓN Y VISIÓN DAEM



FIGURA N°5: Misión y Visión del Departamento de Educación Municipal de Freire

C.2.1 PLAN ESTRATÉGICO DAEM

DESCRIPCIÓN

Las Políticas de reactivación educativa integral, orientada desde el Ministerio de Educación tiene como objetivo Impulsar una respuesta integral y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades escolares durante la pandemia, articulando recursos y políticas en dimensiones prioritarias.

En base a lo anterior, la orientación del Ministerio de Educación es estructurar cinco ejes, cada uno de ellos presenta diversas estrategias y acciones. Estos ejes están a disposición de las comunidades educativas, con el fin de que sean integradas en forma contextualizada y estratégica, en sus propios planes, de acuerdo a sus realidades,

A continuación se detallan cada uno de los ejes y se describen brevemente;

- 1) Atender integralmente a los aspectos socioemocionales, convivencia, equidad de género y salud mental en las comunidades educativas, implementando un sistema intersectorial de apoyo y atención de la niñez y la adolescencia, y reforzando los equipos y estrategias escolares.
- 2) Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta efectiva e integral a los efectos de la pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativas.
- 3) Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, implementando un sistema de garantía de la continuidad y trayectoria educativa integral, con expresión nacional, regional, territorial y en cada centro educativo.



4) Impulsar la transformación digital, asegurando recursos tecnológicos, conectividad y desarrollo de las habilidades digitales en las comunidades educativas.

5) Mejorar la infraestructura de la educación pública del país, aumentando su capacidad de matrícula y sus condiciones de habitabilidad, proyectando espacios educativos acordes a la educación del siglo XXI y a criterios de adaptabilidad y flexibilidad.

En esta línea de acción, consideramos que es muy importante destacar y priorizar que el núcleo pedagógico debe ser considerado como el espacio (aula) en que se generan las interacciones visibles entre profesores, alumnos y los contenidos (City, E., Elmore, R., Fiarman, S., 2009; Elmore, 2010).

Con esta base se podrá consolidar y aumentar los niveles de escolaridad de los habitantes de la comuna de Freire. Basado en ello se consideran los siguientes ejes de acción:

- **DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE:** Apoyo a la movilidad en los resultados de aprendizaje en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.
- **PRÁCTICA Y DESEMPEÑO DOCENTE:** apoyo a las prácticas pedagógicas con foco en el desarrollo de habilidades de aprendizaje mejorando las competencias de los docentes, tanto en su labor de aula como en el trabajo colaborativo pertinentes a sus contextos a través de capacitaciones y acompañamientos.
- **CONVIVENCIA ESCOLAR:** fortalecimiento de los Indicadores de desarrollo personal y social aportando al fortalecimiento integral del estudiantado y a mejorar la calidad educativa, a través de la generación de condiciones para la participación sistemáticas, permitiendo desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes.
- **INFRAESTRUCTURA:** Corresponde a la gestión y ejecución de proyectos que permitan una actualización de infraestructura, conforme a nuevos estándares de arquitectura para los recintos educativos orientados a facilitar la implementación de los proyectos educativos.

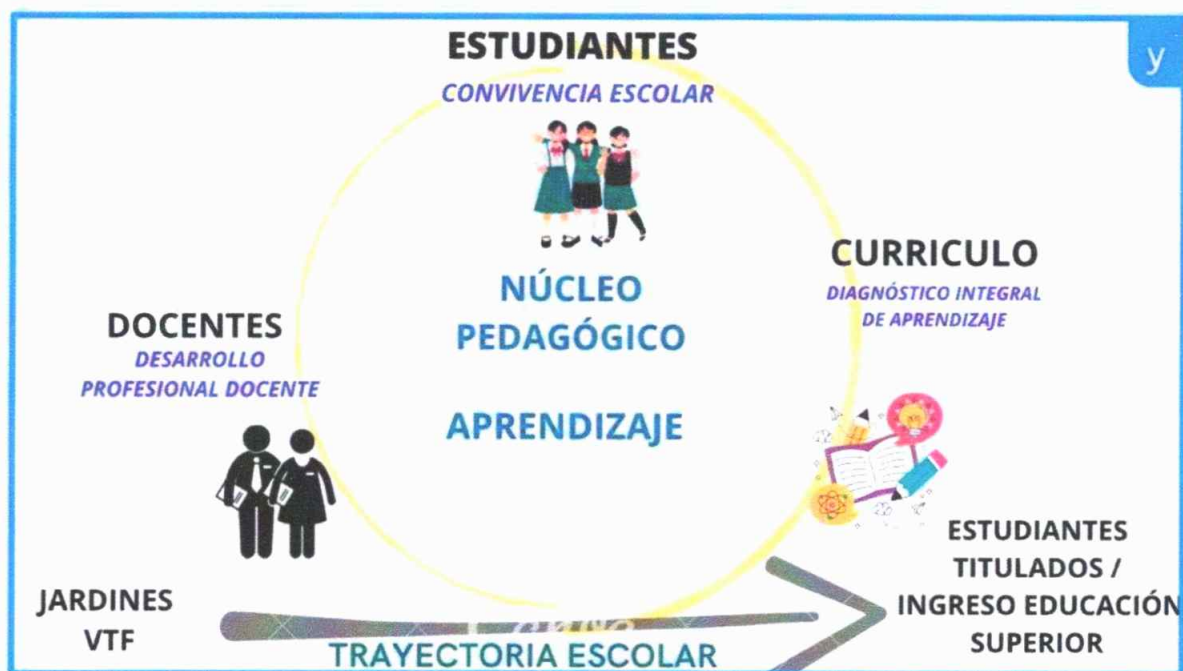
Finalmente, la Escuela es el espacio donde se debe asegurar que todos los estudiantes alcancen altos logros en aprendizajes de calidad, según estándares nacionales de aprendizaje avanzando hacia la consolidación de escuelas eficaces.

Se debe asegurar un sistema educativo que reúna las condiciones adecuadas para el desarrollo de aprendizaje en la red de establecimientos administrados por la Municipalidad de Freire, por ello se hace imprescindible fortalecer la planificación del Departamento de Educación Municipal, a través de la gestión de recursos humanos, técnicos y financieros, considerando la profundización en los procesos y funciones.

De acuerdo a lo mencionado, el Plan anual de desarrollo Educativo del año 2023 del Departamento de Educación Municipal de Freire prioriza lo declarado por el Ministerio de Educación a través de la reactivación educativa integral y se articula con el diagnóstico técnico-pedagógico, financiero y territorial del sistema educativo de la Comuna, identificando los principales factores que determinan la situación actual de los resultados educativos comunales y la declaración del plan estratégico.

Figura N°6: Representación gráfica del plan estratégico

(Fuente: Departamento de Educación Municipal 2022)



C.2.2 PLAN OPERATIVO DAEM

DISEÑO

Los planes y programas se definen como un grupo de acciones o actividades que tienen un objetivo específico común y aportan a un objetivo estratégico de mayor jerarquía. El alcance del plan y su proyección está determinado por el impacto de su implementación sobre la meta propuesta, y su importancia se deberá ir ajustando bajo el concepto del mejoramiento continuo.

C.2.2.1. FORTALECER LOS APRENDIZAJES EN LAS DISTINTAS ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO, A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de diagnóstico integral de aprendizaje, expuesto anteriormente, se puede planificar las acciones apuntando a los ejes principales, necesarios para la recuperación de aprendizajes perdidos durante la pandemia y conocer el estado socioemocional de los estudiantes.

El objetivo es realizar una reflexión con los resultados obtenidos los establecimientos educacionales considerando algunas de las acciones que ha de implementar en los establecimientos de la red de escuelas municipales de Freire:

- Definir tiempos y temas para nivelar.
- Planificar la distribución de tiempos de los distintos temas a trabajar
- Seleccionar y preparar material educativo.
- Generar acciones para promover el aprendizaje socioemocional.
- Gestionar el uso de estrategias pedagógicas diversificadas (con los resultados académicos).
- Organizar recursos profesionales y materiales (docentes, apoyos, espacios, entre otros).



- Articular el trabajo entre niveles.
- Reflexionar sobre la relación que existe entre los resultados del DIA y los alcanzados en evaluaciones internas.

Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

C.2.2.2 FORMACIÓN CONTINUA/ CAPACITACIÓN REFORZANDO EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Los dos años anteriores se han representado como un gran desafío en muchos aspectos vinculados al quehacer en los establecimientos educacionales, principalmente dada la suspensión de clases presenciales.

En este nuevo contexto, el Ministerio de Educación, así como instituciones vinculadas al área de la educación, dispusieron un sinnúmero de capacitaciones gratuitas, entre ellas talleres, jornadas, webinars en modalidad online, accesible a todos quienes deseen participar de ellas, abarcando diversos tópicos relacionados con el quehacer pedagógico, tales como conocimientos prueba diagnóstica integral de aprendizaje, objetivos priorizados, proyectos de aula así como también, en relación con la contención socioemocional de los estudiantes, los apoderados y también los equipos de trabajo, en contexto de pandemia y educación remota.

Además como departamento de Educación se han generado distintas instancias de perfeccionamiento enfocadas principalmente en conocer, analizar y difundir los protocolos de seguridad relacionados con la contingencia y las medidas higiénicas para un funcionamiento seguro y un retorno presencial gradual de los estudiantes. Todas estas capacitaciones se han realizado enfocadas en directivos, docentes, asistentes de la educación profesionales como no profesionales, entre ellos conductores y auxiliares de servicios menores, quienes toman un rol fundamental en esta área de funcionamiento. Cabe mencionar que esto ha estado estrechamente articulado con la ACHS y su profesional prevencionista de riesgos en conjunto con personal del Departamento de educación.

Por otra parte se han generado instancias de capacitaciones referidas a evaluación de desempeño profesional docente, con el apoyo de docente de la comuna, que en forma voluntaria ha apoyado el proceso. También se han generado capacitaciones en convivencia escolar para jardines VTF.

A través de las dimensiones del plan anual de gestión educativa se sintetizan las necesidades de formación continua

- Liderazgo:

Fortalecer la gestión de liderazgo, articulando, conduciendo y planificando para asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico de los establecimientos, esto se puede operacionalizar a través de la actualización de los instrumentos de gestión que favorecen hacia la mejora continua de la comunidad educativa.

- Gestión pedagógica

Reforzar las políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, el equipo directivo, el técnico-pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje. Busca por objetivo asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa, mediante la revisión conjunta, el análisis y la mejora de los procesos pedagógicos.

Se sugiere por parte de las comunidades educativas acciones orientadas en:



- Estrategias metodológicas asociadas a TICS
- Recuperación de aprendizajes
- Apoyo y técnicas de trabajo en un ambiente diverso, asociados al Decreto 67
- Cursos multigrado- objetivos en espiral y APB
- CURRÍCULUM: estrategias en el aula, que respondan a las habilidades de la asignatura

- **Convivencia escolar:**

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento y al currículum vigente.

***Las acciones están consideradas dentro del eje de convivencia escolar.**

- **Gestión de recursos**

Considera las políticas, procedimientos están dirigidas a contar con los recursos humanos, financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos, incorporando higiene y seguridad en los procesos.

C.2.2.3 CONVIVENCIA ESCOLAR/ CULTURA ORGANIZACIONAL

Es necesario mencionar que las temáticas de este eje, están en concordancia y articuladas con el eje de capacitación y formación continua.

- Capacitación a los encargados de convivencia escolar en cuanto a roles y funciones que se deben ejercer según lineamientos ministeriales vigentes.
- Capacitación a encargados de convivencia escolar en las temáticas que permitan fortalecer la educación integral de los estudiantes, de acuerdo a las necesidades declaradas por los establecimientos educacionales municipales en las siguientes temáticas:
 - Alianza Escuela Familia para logro de procesos pedagógicos y formativos exitosos. (escuela para padres)
 - Educación socioemocional para estudiantes.
 - Resolución de conflictos de manera pacífica por medio de la mediación escolar.
 - Maltrato Escolar entre estudiantes, formas de abordaje, desde la perspectiva formativa y normativa.
 - Trabajo de promoción de la salud mental por medio de ambientes de trabajo saludables.
 - Capacitación a encargados de convivencia escolar en materia de comunidad curso, destinada a promover en el estamento de profesores jefes de los establecimientos educacionales municipales, la creación de comunidades de curso como una estrategia formativa y de inclusión que genera buen clima de aula positivo que favorezca los procesos pedagógicos y de buen trato.
 - Capacitación a los Encargados de Convivencia y duplas Psicosociales respecto de las exigencias administrativas y del debido proceso que se deben aplicar cuando se realizan intervenciones con estudiantes en convivencia escolar
 - Capacitación en Plan de Gestión de Convivencia Escolar, diagnóstico, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación. Vinculación con los Instrumentos de gestión del establecimiento educacional y sus indicadores de desarrollo personal y social.



C.2.2.4 INFRAESTRUCTURA/ MANTENCIÓN

- Plan de innovación de Infraestructura Escolar:

Los establecimientos educacionales de la red Comunal de Freire, se han realizado diversas acciones adecuadas a las necesidades de mejoras en sus espacios educativos.

Se anexa la reflexión que realizaron los directores en conjunto a sus equipos, para luego realizar jornada de trabajo con el equipo del Departamento de Educación y levantar sus principales necesidades o proyecciones.

ANEXO N°01

ANEXO N°02

ANEXO N°03

ANEXO N°04

ANEXO N°05

ANEXO N°06

ANEXO N°07

ANEXO N°08

ANEXO N°09

ANEXO N°10

ANEXO N°11

ANEXO N°12

ANEXO N°13

ANEXO N°14

C.2.2.5 EQUIPAMIENTO/ EQUIPO

Plan de actualización digital que consiste en estrategias metodológicas utilizando la conectividad y el uso de tecnologías informáticas comunicacionales, incorporando a los establecimientos educacionales y Departamento de Educación. Esto permitirá implementar diversas estrategias administrativas, como pedagógicas con equipamiento pedagógico y tecnológico.

Cada uno de los ejes describe las necesidades planteadas por las distintas comunidades educativas en las diversas actividades participativas y reflexivas que se realizaron para levantar la planificación estratégica 2023.

Por otra parte es muy necesario resaltar que para los diferentes ejes planteados se debe mejorar la gestión en red de los establecimientos educacionales, a través del Departamento de Administración Educación Municipal, el objetivo es monitorear e identificar a tiempo el cumplimiento de la programación, verificando que el proceso de implementación esté acorde a los tiempos de ejecución propuestos y detectando tempranamente eventos que generen atrasos de algunas de estas partidas. De esta manera, se revisará la viabilidad de la ejecución de cada una de las actividades en los tiempos



programados con el responsable de la acción o programa, para tomar las medidas de reprogramación.

La modernización del sistema de gestión administrativa del DAEM (PROCESOS) debe enfocarse en la optimización de los procesos internos del departamento municipal, efectividad en los protocolos de apoyo a los establecimientos educacionales y eficiencia del uso de los recursos humanos y materiales.

También, es necesario reforzar la gestión de Recursos Humanos (FUNCIONES) a través de buscar conseguir que el objetivo estratégico se consiga con eficiencia y efectividad. Teniendo presente que toda organización humana está compuesta por personas, y su éxito o fracaso es fruto del esfuerzo de los seres humanos que la componen.

PLANES/ PROGRAMAS Y ACCIONES

Las acciones que detallamos a continuación dan cuerpo a los Planes y Programas del PADEM 2022.

C.3. PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO EE.

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es "una propuesta estratégica que incorpora e integra las acciones diseñadas por el establecimiento educacional y aquellas que forman parte de los distintos programas y estrategias de apoyo ministerial o externas para mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes".

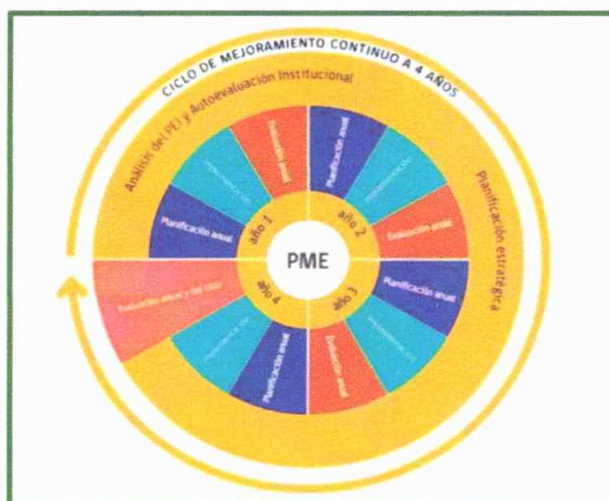
Los Planes de Mejoramiento Educativo permiten a los establecimientos materializar y ordenar el ciclo de mejoramiento continuo. El ministerio de Educación, a través de esta herramienta de gestión, invita a las comunidades educativas a analizar su realidad, en los ámbitos institucionales y a planificar e implementar acciones anuales que permitan concretar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y brindar igualdad de oportunidades de aprendizaje a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas.

El PME busca que cada establecimiento defina su trayectoria de mejoramiento, la que se entenderá como la capacidad de la escuela para incrementar simultáneamente los resultados de aprendizaje de los estudiantes y su capacidad para manejar el cambio. En ese sentido, no sólo se focaliza en mejorar los aprendizajes y habilidades de las y los estudiantes, sino también pone énfasis en el desarrollo de los profesores y de la escuela. Este enfoque propone centrarse en la idea de que el cambio y el mejoramiento escolar están fuertemente ligados a un proceso de permanente evaluación, que proviene desde dentro del establecimiento.

La Ley estructura un PME en 4 grandes dimensiones: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Figura N°7: Plan de mejoramiento educativo, ciclo de mejora continua

(MINEDUC)



C.4 PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO JARDINES VTF

El Plan de mejoramiento educativo de educación parvularia (PME EP) es una herramienta de gestión institucional y pedagógica que permite a la comunidad educativa organizar de manera sistemática e integrada, los objetivos estratégicos, metas y acciones para implementar procesos educativos.

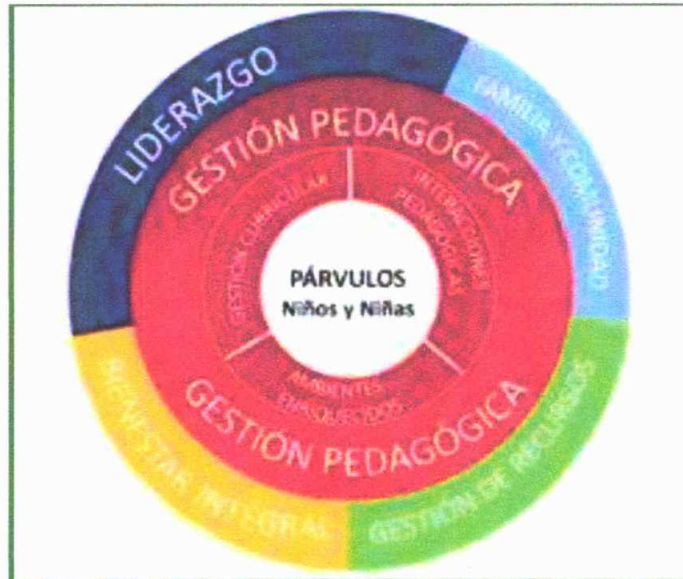
A partir de este año se implementa en los jardines infantiles este plan de mejoramiento a fin de que sea una herramienta de planificación, implementación y evaluación del mejoramiento de los jardines infantiles de la comunal

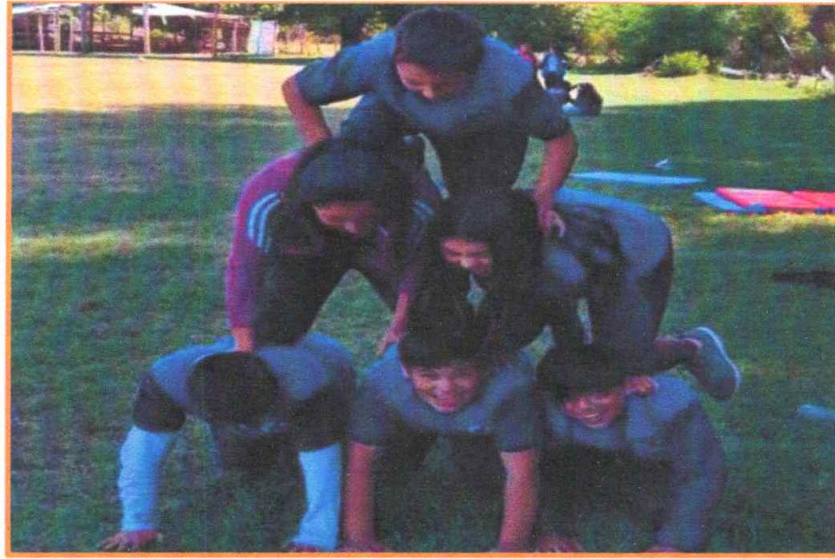
A partir del año 2021 los jardines VTF de nuestra comuna comenzaron a desarrollar procesos de calidad educativa coherentes con la Ley General de Educación N° 20.370, y con los diferentes referentes curriculares que orientan qué deben aprender los niños y niñas y cómo debe ser la educación para el logro y progresión de los aprendizajes.

Para ello se ha trabajado bajo lineamientos Ministeriales de Superintendencia de educación en conjunto con la coordinación desde el Departamento de Educación, (coordinadora de educación de párvulos de los VTF) enfocado en el Plan de mejoramiento educativo(PME EP) actualizando, orientando y contextualizando este instrumento de gestión institucional y pedagógica que permite a la comunidad educativa organizar, de manera sistémica e integrada, los Objetivos Estratégicos, Metas, Estrategias y Acciones para implementar procesos educativos que favorezcan en los niños y niñas el aprendizaje y desarrollo integral.

Además se han generado reuniones sistemáticas orientando en temáticas de convivencia escolar, en compañía de la Superintendencia de Educación, como también en los planes de seguridad escolar atingentes a la condiciones sanitarias a propósito de la pandemia Covid-19 y el resguardo de la condiciones sanitarias, para los párvulos que asisten a los jardines y el personal.

Figura N°8: Plan de mejoramiento educativo, ciclo de mejora continua
(superintendencia de educación parvularia)





ACTIVIDADES Y PROGRAMAS





D.1 ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EN EJECUCIÓN

D.1.1 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) DECRETO 170/ 2010.

Descripción	<p>El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene como propósito entregar apoyo en el aula común a los estudiantes que presentan NEE, asegurando su trayectoria educativa y a la vez contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales de la comuna de Freire.</p> <p>Del 100% de la matrícula comunal, el 24,12% pertenece al Programa de Integración Escolar correspondiente al año 2020, dando cobertura en todas las escuelas desde Pre básica a la enseñanza media. De esta manera se está atendiendo las necesidades educativas permanentes y transitorias declaradas por cada Establecimiento Educacional Municipal.</p>
Financiamiento	MINEDUC
Administración	MUNICIPAL
Proyección.	<p>Aumentar la frecuencia de visitas a los establecimientos educacionales, para potenciar el trabajo de los equipos de aula de los Programas de Integración Escolar de cada establecimiento educacional. Calendarizar y planificar las reuniones, cuatro al año, dos visitas de apoyo técnico en el semestre y dos el segundo. Con estas prácticas se pretende mejorar los procesos educativos y de gestión que se realizan en los establecimientos educacionales para que los estudiantes que presentan NEE, mejoren sus aprendizajes y participación en los currículos en contextos escolares inclusivos.</p> <p>De acuerdo al decreto 170 del 2010, se considera que los cupos totales por curso serán 5 estudiantes transitorios y 2 estudiantes permanentes. También se considera que en las escuelas rurales pueden postular más de dos estudiantes permanentes siempre y cuando se resguarde la atención de los estudiantes con cantidad de horas de acuerdo a la resolución 467 del 26.01.2018, para la educadora diferencial que realice apoyo.</p> <p>De acuerdo a lo señalado la cantidad de estudiantes con Necesidades educativas transitorios será de 370 estudiantes, mientras que para estudiantes con necesidades educativas permanentes 154 estudiantes, con un total de 524 estudiantes.</p>

D.1.2 EXTRAESCOLAR Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Descripción	Promover y fomentar actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación, contribuyan al desarrollo integral del estudiante.
Financiamiento	DAEM



Administración	DAEM
Beneficiarios	Oportunidad de participación para todos los estudiantes de nuestro sistema educativo.
Proyección	Establecer una práctica orientada y organizada de actividades grupales curriculares no lectivas, contribuyendo así al desarrollo integral de los estudiantes, al mejoramiento de su calidad de vida y a que mantengan una relación armónica con la comunidad educativa.

D.1.3 PRO RETENCIÓN

Descripción	<p>Corresponde a una subvención anual educacional (Ley 19.873) destinada a favorecer la retención de estudiantes(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio y prevenir el abandono escolar, de establecimientos educacionales subvencionados. Consiste en la entrega de recursos económicos, por haber retenido y mantenido a las/ los estudiantes que pertenecen al Programa Seguridad y Oportunidades (ex Chile solidario) de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social, que se encontraban matriculados durante el año 2019 en el establecimiento y que cumplen con los requisitos establecidos en la ley 19.873 y el Decreto N° 216.</p> <p>Por "retención" se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, a través de planes de prevención del abandono escolar de su alumnado, lo que a su vez, también es considerado un indicador de eficiencia interna, medido a través de la Evaluación Indicativa de Desempeño de la Agencia de Calidad.</p>
Financiamiento	MINEDUC
Administración	DEM supervisa y monitorea el cumplimiento de los plazos de postulación y apoya en la gestión de las acciones diseñadas, con el propósito de prevenir el abandono escolar.
Beneficiarios	Estudiantes desde séptimo básico a cuarto medio, de los establecimientos educacionales de la comuna de Freire
Proyección	Mejorar el acompañamiento a los estudiantes beneficiarios, tanto en el aspecto académico como psicosocial.

D.1.4 HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)

Descripción	El Programa Habilidades para la Vida (HPV), es un modelo de intervención en Salud Mental Escolar, que promueve el bienestar psicosocial al interior de las Comunidades Educativas beneficiadas con este Programa. En la
-------------	---

	comuna de Freire, está vigente desde el año 2010, en su inicio tuvo cobertura para su eje de intervención es toda la Comunidad Escolar, desde N1 (pre kinder) hasta 4to. Básico. El año 2016, se amplía el Programa a HpV II, el cual abarca desde 5to. a 8vo. Básico. El requisito para que ingresen escuelas a HpV II, es tener a lo menos 3 años de antigüedad en HpV I.
Financiamiento	Convenio JUNAEB
Administración	DAEM
Beneficiarios	Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas: Juan Seguel, Allipen, La Esperanza, Armando Quintulén, El Lliuco, Coipue, Raimapu, Quetroco.
Proyección	Articular acciones que permitan fomentar estrategias de autocuidado y el desarrollo de habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar, contribuyendo así a la mejora de los IDPS.

D.1.5 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

Descripción	<p>El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los estudiantes y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.</p> <p>Cubre tanto actividades curriculares como extracurriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.</p>
Financiamiento	JUNAEB
Administración	JUNAEB
Beneficiarios	Niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos.
Presupuesto	Sin administración de presupuesto por parte del DAEM
% Ejecución	Sin información por parte de JUNAEB
Proyección	<p>Mantener en el sistema educacional a los estudiantes con mayor vulnerabilidad, entregando un servicio de alimentación escolar, que apoye su acceso en igualdad de condiciones a la Educación y finalización de su ciclo escolar, que la población beneficiaria consuma la</p>

	alimentación con agrado y que ésta sea saludable
--	--

D.1.6 PROGRAMA PACE

Descripción	<p>El Programa Acompañamiento y Acceso Efectivo a Educación Superior (PACE) se desarrolla en el Liceo "Juan Schleyer" en convenio con la Universidad Católica de Temuco como entidad coordinadora, desde el año 2014. En él participan 27 universidades a las cuales pueden ingresar los estudiantes egresados del Liceo "Juan Schleyer".</p> <p>El programa permite el acceso a la Educación Superior de estudiantes de buen rendimiento en Enseñanza Media, provenientes de contextos vulnerables y asegurar cupos adicionales a la oferta académica regular de Educación Superior. Facilita el progreso y adaptación de los estudiantes a través de actividades de acompañamiento tendientes a su retención durante su primer año de universidad.</p> <p>Para cumplir con este desafío, el programa realiza actividades de preparación en 3° y 4° año medio y de acompañamiento durante su primer año de estudios superiores para que así puedan lograr su titulación.</p> <p>Nuestro Liceo "Juan Schleyer" tiene como propósito dar oportunidades tanto laborales como de continuidad de estudios. El Programa PACE ha venido a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional en este sentido.</p>
Financiamiento	Convenio Universidad Católica de Temuco.
Administración	Liceo "Juan Schleyer"
Beneficiarios	Estudiantes egresados del Complejo Educacional "Juan Schleyer".
Presupuesto	Administrado por la Universidad.
% Ejecución	Anual
Proyección	Aumentar la cantidad de estudiantes que ingresan a educación superior.

D.1.7 PROENTA UFRO

Descripción	<p>Es un Programa Educativo para Niños, Niñas y Jóvenes con Talentos Académicos de la Universidad de La Frontera que se desarrolla hoy en la Escuela "Juan Seguel" de nuestra comuna, a través de un convenio entre la Universidad y el municipio de Freire.</p> <p>Corresponde a una iniciativa que busca fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas con talentos académicos de nuestra región, que presentan una alta motivación por aprender y un alto potencial intelectual.</p> <p>Para responder a este propósito, ofrece un servicio educativo extracurricular y complementario a la experiencia educativa habitual</p>
-------------	--

	<p>de estos y estas estudiantes; realiza investigación sobre la educación y desarrollo de talentos académicos y ofrece apoyo a los padres y profesores de las escuelas y liceos, agentes socializadores esenciales para potenciar y promover los talentos académicos en los estudiantes.</p> <p>Cada año se realiza un proceso de detección de talentos académicos durante el mes de septiembre en el quinto año básico. Los estudiantes seleccionados se incorporan al programa asistiendo todos los viernes y sábado de año lectivo a la universidad para participar de apoyos educativos, de orientación y formación hasta terminar su cuarto medio.</p> <p>La Escuela "Juan Seguel" postula estudiantes todos los años y en la actualidad existen 2 estudiantes de 7° año y 1 de 8° participando cada semana de este programa.</p>
Financiamiento	SEP - MINEDUC
Administración	DEM
Beneficiarios	Estudiantes con talento académico que cursen entre 6° y 8° año básico de la Escuela "Juan Seguel".
% Ejecución	ANUAL
Proyección	Mejorar los porcentajes de asistencia y retención de estudiantes seleccionados.

D.1.8 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB).

Descripción	<p>La Educación Intercultural Bilingüe en la comuna de Freire se está implementando hace más de diez años, en la actualidad se encuentran en cinco escuelas: Raimapu, Lliuco, Quetroco, Armando Quintulén y Allipén, contando con educador tradicional y un profesor mentor. El programa se renueva anualmente a través de un convenio entre el sostenedor de la comuna y el Ministerio de Educación.</p> <p>El objetivo es implementar el sector de Lengua Indígena a los estudiantes de enseñanza básica desde primero a octavo año de acuerdo a los decretos supremos n° 280 del 2009 y 301 del 2017, del Ministerio de Educación, que permite la incorporación de los educadores tradicionales en los establecimientos educacionales que corresponda.</p> <p>Para impartir la asignatura de lengua indígena se asigna una cantidad de cuatro horas semanales y 152 anuales, para el educador tradicional quien vendrá a fortalecer la iniciativa curricular de implementación del sector de lengua indígena.</p> <p>Educadora o Educador Tradicional (ET); se rige en un primer momento como actor vinculante entre las comunidades indígenas y los establecimientos educacionales para la transmisión de conocimientos sobre su cultura y lengua rescatando lo saberes culturales de las</p>
-------------	---



	comunidades donde se desempeñe, reforzando los objetivos de aprendizaje e identidad cultural de los estudiantes de la comuna de Freire.
Financiamiento	Ley SEP 20.248
Administración	MUNICIPAL
Beneficiarios	Estudiantes de las escuelas de la comuna de Freire.
% Ejecución	Anual
Proyección	Mejorar la articulación curricular a través del fortalecimiento de la co-docencia en el aula entre educador tradicional y profesor del sector Lengua Indígena.

D.1.9 RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

Descripción	<p>El Programa de Residencia Familiar Estudiantil apoya a 17 estudiantes en situación de vulnerabilidad que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a Freire para continuar sus estudios. Para esto, se les integra en casas de familias tutoras de lunes a Viernes en donde se les brinda alojamiento, alimentación y apoyo afectivo para favorecer su desarrollo integral y culminación de sus estudios en el nivel/básico y medio.-</p> <p>Objetivo</p> <p>Apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad que viven en localidades alejadas y que por inaccesibilidad necesitan un lugar donde residir en Freire de lunes a viernes para poder dar continuidad a sus estudios.-</p> <p>Meta</p> <p>Que el 100% de los estudiantes seleccionados 17 como beneficiarios del programa de Residencia Familiar Estudiantil de Freire reciba un servicio de atención en las casas tutoras de acuerdo a los lineamientos técnicos de JUNAEB y la ejecución administrativa y financiera corresponda a lo definido por la normativa del programa.</p>
Financiamiento	JUNAEB
Administración	DEM FREIRE
% Ejecución	Rendiciones Mensuales Pago Madres Tutoras .-
Proyección	Mantener un contacto más directo con los estudiantes beneficiarios.



D.1.10 PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE

Descripción	El Programa Servicios Médicos de Junaeb Pesquisa problemas de salud relacionados con el rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.
Financiamiento	JUNAEB
Administración	JUNAEB
Beneficiarios	Población escolar de la comuna, escuelas de administración municipal y particular subvencionado que se encuentren bajo la asignación de un RBD por parte del MINEDUC
% Ejecución	Sin administración de presupuesto por parte del DAEM
Proyección	Los establecimientos deberán desarrollar un trabajo con las redes de salud locales lo que puede ser aprovechado y coordinado desde el DAEM para desarrollar más instancias de capacitación a docentes y así fortalecer las instancias iniciales de detección ante eventuales problemáticas de salud en la población escolar.

D.1.11 INTERNADO MIXTO ENSEÑANZA MEDIA

Descripción	<p>El internado mixto del Liceo "Juan Schleyer", proporciona su servicio a estudiantes de localidades apartadas, que no cuentan con oferta educativa o que ésta no responde a sus intereses. Para ello, deben trasladarse a la ciudad de Freire para acceder a la Enseñanza Media Científico Humanista o Técnico Profesional.</p> <p>El internado contempla alimentación diaria a través de una empresa externa y apoyo en otras áreas para el desarrollo pedagógico, integral y personalizado. Cuenta con calefacción y agua caliente para todos los estudiantes.</p> <p>El proceso de postulación se realiza de forma presencial por el apoderado titular del estudiante y debe completar una ficha de postulación de internado y ficha de apoderado suplente las que debe entregar junto a otros documentos de respaldo.</p>
Financiamiento	DAEM
Administración	DAEM
% Ejecución	anual
Proyección	Ampliar la oferta en ambos sexos realizando acompañamiento y monitoreo de la asistencia.



DOTACIÓN





E.1 SITUACIÓN ACTUAL

E.1.1 DOTACIÓN DOCENTE 2022

El número de docentes contratados por el Departamento de Educación Municipal es de 188 profesionales, con un total de 5.972 horas contratadas para el trabajo en aula, planificación, gestión u otras actividades propias de la labor docente y directiva.

El financiamiento de las remuneraciones de los docentes, se realiza con recursos provenientes de la USE, PIE, SEP.

E.1.2 DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

El número de asistentes contratados por el Departamento de Educación Municipal es de 181 personas, entre ellos profesionales, técnicos, auxiliares y otros, con un total de 6.077 horas contratadas para el trabajo de apoyo a la comunidad educativa.

E.1.3 DOTACIÓN DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL 2022

El número de funcionarios contratados por el Departamento de Educación Municipal es de 36 personas, entre ellos profesionales, técnicos, auxiliares, conductores y otros, con un total de 1.584 horas contratadas para el trabajo de soporte a la educación municipal.

E.2. SITUACIÓN PROYECTADA

E.2.1 HORAS PLAN DE ESTUDIOS REQUERIDO

Para la implementación del Plan de Estudios en todos los establecimientos educacionales municipales, según ley 19.410 art. 4 letra d, se requiere de 3.084 horas para el año 2023, fundado en razones técnico-pedagógicas.

CUADRO N°18: Resumen horas mínimas requeridas por Plan de Estudios (Fuente: DAEM Freire)

RBD	ESTABLECIMIENTO	Parvularia		Básica		Media		Laboral		Adultos		TOTAL HORAS
		Cantidad	Horas	Cantidad	Horas	Cantidad	Horas	Cantidad	Horas	Cantidad	Horas	
6163	JUAN SCHLEYER	0	0	0	0	16	772	0	0	2	52	824
6164	JUAN SEGUEL	2	76	12	456	0	0	0	0	0	0	532
6165	RAIMAPU	0	0	8	336	0	0	0	0	0	0	336
6166	LA ESPERANZA	2	76	8	304	0	0	0	0	0	0	380
6167	PAUL HARRIS	0	0	3	114	0	0	3	114	0	0	228
6170	ARMANDO QUINTULEN	1	38	5	210	0	0	0	0	0	0	248
6173	RUCAHUE	0	0	1	38	0	0	0	0	0	0	38
6175	LAS PALMERAS	0	0	1	38	0	0	0	0	0	0	38
6177	CACIQUE AILLAÑIR	0	0	1	38	0	0	0	0	0	0	38
6178	QUETROCO	0	0	3	126	0	0	0	0	0	0	126
6179	EL LLIUCO	0	0	3	126	0	0	0	0	0	0	126
6180	DOLLINCO	0	0	1	38	0	0	0	0	0	0	38



6181	COIPUE	1	38	4	152	0	0	0	0	0	0	190
6183	ALLIPEN	1	38	5	190	0	0	0	0	0	0	228
TOTAL	EE Municipales FREIRE	7	266	55	2166	16	772	3	114	2	52	3.370

CUADRO N°19: Propuesta Horas Complementarias a Plan de estudio

RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR		INSPECTOR GENERAL		UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA		PROFESOR ENCARGADO		TOTAL HORAS
		Cantidad	Horas	Cantidad	Horas	Cantidad	Horas	Cantidad	Horas	
6163	JUAN SCHLEYER	1	44	1	44	1	44	0	0	132
6164	JUAN SEGUEL	1	44	1	44	1	44	0	0	132
6165	RAIMAPU	1	44	0	0	1	30	0	0	74
6166	LA ESPERANZA	1	44	0	0	1	30	0	0	74
6167	PAUL HARRIS	1	44	0	0	1	16	0	0	60
6170	ARMANDO QUINTULEN	0	0	0	0	1	16	1	20	36
6173	RUCAHUE	0	0	0	0	0	0	1	14	14
6175	LAS PALMERAS	0	0	0	0	0	0	1	14	14
6177	CACIQUE AILLAÑIR	0	0	0	0	0	0	1	14	14
6178	QUETROCO	0	0	0	0	0	0	1	14	14
6179	EL LLIUCO	0	0	0	0	0	0	1	14	14
6180	DOLLINCO	0	0	0	0	0	0	1	14	14
6181	COIPUE	0	0	0	0	0	0	1	20	20
6183	ALLIPEN	0	0	0	0	1	16	1	24	40
TOTAL	RED EE FREIRE	5	220	2	88	7	196	9	148	652

Fuente: DAEM Freire

E.2.2 PROYECCIÓN DOCENTES HORAS PLAN ESTUDIO

Por tanto se proyectan para el periodo 2023:

- Horas Plan de estudio 3.370 horas.
- Horas Complementarias al plan de estudio 652 horas

Siendo necesario contar con un total de : 4.022 entre horas lectivas, de dirección y unidades técnicas pedagógicas en los diversos establecimientos de la comuna.

Junto a lo anterior, es necesario considerar que la atención de estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar comunal 2023, se requerirá contratar Educadoras/es diferenciales según decreto 170 de educación especial. Para proyectar la cantidad de horas de Educador Diferencial 2023, será



necesario contar con los estudiantes evaluados e ingresados a plataforma comunidad escolar programa PIE, con sus respectivas valoraciones médicas.

Es necesario precisar que la ley 19.070 de Estatuto Docente, en sus artículo 73 "El Alcalde de la Municipalidad..." y 77 "Si por aplicación del artículo 22...", se señalan las facultades del Sr. Alcalde para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación Municipal aprobada de acuerdo al artículo 22 y contempladas en el Plan Anual de Educación Municipal.

En virtud de tales facultades y en atención a las horas resultantes excedentes de la dotación docente del año 2023, se analizará la necesidad de supresión de horas, según procedimiento establecido en dichos Artículos, en articulación con el proceso SAE (Sistema de Admisión Escolar). Además, se realizarán al menos dos concursos públicos de Directores en la dotación comunal.

E.2.3 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Actualmente, la dotación de Asistentes de la Educación de la comuna es de 5.948 horas contratadas, a partir de la cual se proyectará los requerimientos para el año 2023, considerando para ello, la matrícula efectiva según el término del proceso SAE 2022 y su vínculo con la necesidad de recursos humanos pertinentes para la implementación de planes de apoyo profesional, técnico, auxiliares y otros.

CUADRO N°20: Proyección dotación Asistentes 2023 (USE)

RBD	ESTABLECIMIENTO	TOTAL
6163	Complejo Educacional "Juan Schleyer"	1432
6164	Escuela "Juan Seguel"	932
6165	Escuela "Raimapu"	220
6166	Escuela "La Esperanza"	352
6167	Escuela Especial "Paul Harris"	396
6170	Escuela Básica Rural "Armando Quintulén"	176
6173	Escuela Básica Rural "Rucahue"	132
6175	Escuela Básica Rural "Las Palmeras"	44
6177	Escuela Básica Rural "Cacique Aillañir"	44
6178	Escuela Básica Rural "Quetroco"	44
6179	Escuela Básica Rural "El Lliuco"	88
6180	Escuela Básica Rural "Dollinco"	44
6181	Escuela Básica Rural "Coipue"	176
6183	Escuela Básica Rural "Allipén"	176

Fuente: DAEM Freire

La cantidad de horas asistentes de la educación 2022, quienes desarrollan funciones de carácter profesional, que es aquella que realizan los profesionales no afectos al Estatuto Docente; de paradocencia, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores administrativas que se lleven a cabo en las distintas unidades educativas y de servicios auxiliares, que es aquella que corresponde a las labores de cuidado, protección y mantención de los establecimientos, para cuyo desempeño se deberá contar



con licencia de educación media, deberá estar de acuerdo a los requerimientos de cada establecimiento y que permitan su adecuado funcionamiento, siendo posible proyectar la supresión de horas que excedan o no se vinculen con las necesidades de la organización educativa; atribución del Sr. Alcalde de la comuna, para disponer la supresión parcial o total de horas, según el Plan Anual de Educación Municipal.

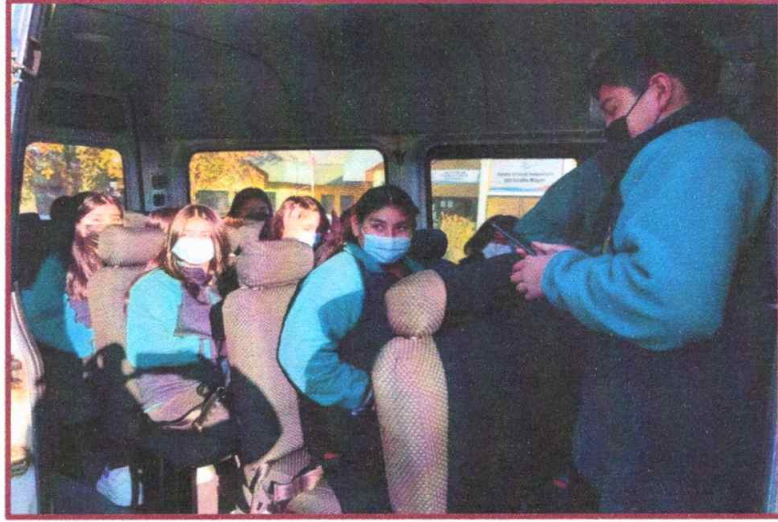
E.2.4 PROYECCIÓN EQUIPO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

La dotación proyectada de funcionarios DAEM para el año 2023, incluyendo equipo profesional, técnico, administrativo, auxiliares, conductores y otros.

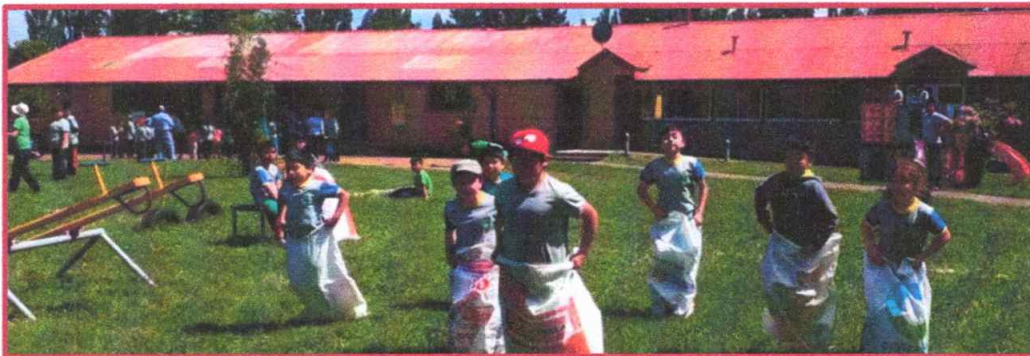
CUADRO N°21: Proyección Funcionarios DAEM 2023 (USE)

EQUIPO	CARGO	Nº	Total Horas
DAEM	Director	1	44
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Administrativo	8	352
	Conductor	3	132
	Encargado Bodega	1	44
	Jefe de Unidad	1	44
INFRAESTRUCTURA	Maestros mantención	8	352
	Profesional	1	44
	Jefe de la unidad	1	44
PARTES	Secretaria	1	44
PERSONAL	Administrativo	2	88
	Auxiliar de servicios menores	1	44
	Estafeta Administrativo	1	44
	Auxiliar Furgon Quepe	1	22
	Auxiliar predio	1	44
	Jefe de Unidad	1	44
UTP	Jefe de Unidad	1	44
	Profesionales	8	352

Fuente: DAEM Freire



DIAGNÓSTICO FINANCIERO



F. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

F.1 SUBVENCIONES

F.1.1 UNIDAD SUBVENCIÓN EDUCACIONAL (USE)

Descripción	<p>La subvención escolar consiste en la entrega de recursos de origen fiscal, vía transferencia, que propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural.</p> <p>Para expresar el monto a subvencionar por alumno se utiliza una unidad de medida que se denomina Unidad de Subvención Educacional (USE), pudiéndose observar que todos los montos están expresados en factores de dicha unidad.</p> <p>El sistema de subvenciones utiliza el número de estudiantes, para aplicarles los montos determinados a cada uno de ellos según el nivel y modalidad de enseñanza, la asistencia media promedio ocurrida en los tres últimos meses, salvo los meses no comprendidos en el año escolar en cuyo caso el número de estudiantes que se utiliza es el promedio de la asistencia media ocurrida en el año escolar anterior.</p> <p>La asistencia a clases es un factor muy importante para el incremento de esta subvención escolar por lo que el Mineduc la declaró factor de Calidad a través de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.</p> <p>La subvención escolar considera; internado, incremento de zona, incremento ruralidad, aporte de gratuidad y profesor encargado.</p>
Financiamiento	MINEDUC
Beneficiarios	Estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Media. EDUCACIÓN ESPECIAL
Proyección	Mejorar el porcentaje de asistencia media en todos nuestros colegios implementando un sistema de control y reportes que permita hacer seguimiento y monitoreo a las inasistencias reiteradas, aumentando así las horas de trabajo curricular.

F.1.2 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (Ley SEP N°20.248)

Descripción	La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es la ley que entrega recursos del Estado, con el objetivo de mejorar la calidad y equidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país, que atienden a estudiantes cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar. Esta subvención adicional se le entrega al
-------------	--

	<p>sostenedor, por los estudiantes prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta 4º año de enseñanza media, con el propósito de avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.</p> <p>Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) anual, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, y acciones de apoyo técnico-pedagógico, para mejorar el rendimiento escolar.</p> <p>Posteriormente, el proceso de verificación del PME del año en curso, implica una estimación del nivel de ejecución de las acciones planificadas y su nivel de contribución al logro de objetivos y metas institucionales, con posibilidad de evaluar el grado de impacto pedagógico de las acciones ejecutadas.</p>
Financiamiento	MINEDUC
Proyección	Mejorar la calidad de los aprendizajes a través del PME y la mejora de los indicadores de Calidad y eficiencia interna en cada colegio.

F.1.3 FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP)

Descripción	<p>El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.</p> <p>Los planes de acción deberán estar enmarcados en las áreas de mejora financiadas por este Fondo, las cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal. 2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes. 3. Administración y normalización de los establecimientos. 4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura. 5. Mejoramiento , actualización y renovación de equipamiento y mobiliario. 6. Transporte escolar y servicios de apoyo. 7. Participación de la comunidad educativa. 8. Saneamiento Financiero.
Financiamiento	MINEDUC
Administración	MUNICIPAL



Beneficiarios	EL 100% DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
---------------	--

F.1.4 JARDINES INFANTILES JUNJI (VTF)

Descripción	<p>La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), a través de convenio firmado con la Municipalidad de Freire, entregó la administración de 4 jardines infantiles al Departamento de Educación. Estos son: Jardín "Los Angelitos del Bosque" ubicado en Freire, población el Bosque; Jardín "Raimapu" y Jardín "Carita de Luna", ubicados en la ciudad de Quepe y el Jardín Rural "Poyen Ruka" ubicado en el sector Dollinco. Se les denomina jardines VTF porque se administran Vía Transferencia de Fondos. Junji realiza el traspaso de una subvención mensual calculada según la asistencia media de cada párvulo, lo que significa que esta subvención varía cada mes según la asistencia de niñas y niños.</p> <p>La administración de recursos humanos y materiales la realiza el Departamento de Educación Municipal y debe rendir cuenta de ello directamente a Junji. Estos jardines eran fiscalizados por Junji, pero desde este año la tarea fiscalizadora corresponde a la Superintendencia de Educación y a la Intendencia de Educación Parvularia.</p>
Financiamiento	JUNJI
Administración	MUNICIPAL
Beneficiarios	EL 100% DE ESTUDIANTES DE LOS 4 JARDINES INFANTILES VTF DE FREIRE
% Ejecución	100%
Proyección	Subir los porcentajes de asistencia. Formalizar ingreso a reconocimiento oficial de los jardines VTF.

F.1.5 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Descripción	El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de educación.
Administración	Municipal
Beneficiarios	Estudiantes postulados en plataforma PIE



F.1.6 PRO RETENCIÓN

Descripción	Es un monto que se paga a los Establecimientos Educativos subvencionados, que efectúan cursos de reforzamiento y/ o apoyo a aquellos alumnos/as que hayan obtenido rendimiento deficiente, considerándose preferentemente aquellos que atienden alumnos y alumnas de mayor riesgo social.
Administración	DEM
Beneficiarios	Estudiantes desde séptimo básico a cuarto medio, de los establecimientos educacionales de la comuna de Freire

F.1.7 SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO

Descripción	Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos que irrogue el mantenimiento de los Establecimientos Educativos, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares
Administración	DEM
Beneficiarios	100% de los establecimientos educacionales municipales



MONITOREO PADEM 2023





G. MONITOREO PADEM 2023

G.1 RESPONSABILIDADES

El monitoreo del Plan se realizará en jornadas bimensuales de trabajo con el equipo de gestión del DEM, incorporando en la evaluación de los avances a directores de los Establecimientos Educativos de la comuna de acuerdo a lo planificado y coordinado.

El objetivo es identificar a tiempo el cumplimiento de la programación, verificando que el proceso de implementación esté acorde a los tiempos de ejecución propuestos y detectando tempranamente eventos que generen atrasos de algunas de estas partidas.

De esta manera, se revisará la viabilidad de la ejecución de cada una de las actividades en los tiempos programados para la acción, para tomar las medidas de reprogramación (de ser necesario) y asegurar el cumplimiento de todas las acciones en el año de implementación del PADEM 2023.

**PRESUPUESTO RESUMIDO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 2023**



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

INGRESOS: DEPARTAMENTO EDUCACION

INGRESOS: DEPARTAMENTO EDUCACION					INGRESOS
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	02.- EDUCACION
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.165.388
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.165.388
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	320.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	320.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	674.900
				TOTAL INGRESOS.....M\$	7.160.288



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

EGRESOS: DEPARTAMENTO EDUCACION					EGRESOS	
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	02 - PPTO AREA EDUCACION
21					GASTOS EN PERSONAL	5.864.406
21	01				PERSONAL DE PLANTA	2.411.883
21	02				PERSONAL A CONTRATA	984.043
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	2.468.480
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.140.066
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	107.916
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	145.504
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	77.200
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	269.883
22	05				SERVICIOS BASICOS	130.250
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	103.499
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.500
22	08				SERVICIOS GENERALES	203.886
22	09				ARRIENDOS	13.600
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	21.000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	59.828
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	10.000
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	25.000
26	01				DEVOLUCIONES	25.000
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	119.816
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	7.000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	7.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	56.359
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	24.200
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.257
34					SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
34	07				DEUDA FLOTANTE	1.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	0
					TOTAL GASTOSM\$	7.160.288

**PRESUPUESTO DESAGREGADO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 2023**



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

INGRESOS: DEPARTAMENTO EDUCACION

INGRESOS: DEPARTAMENTO EDUCACION					INGRESOS
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	02.- EDUCACION
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.165.388
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.165.388
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	5.326.203
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual	1.734.912
05	03	003	002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	619.923
05	03	003	003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0
05	03	003	004	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248	860.743
05	03	003	999	Otros	2.110.625
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	451.887
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	451.887
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	009		De la Dirección de Educación Pública	112.948
05	03	009	001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	112.948
05	03	009	999	Otros	
05	03	099		De Otras Entidades Públicas (Aguinaldos+Bono de Escolaridad)	154.350
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	120.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	320.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	320.000
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345	
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	320.000
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0
08	99	999		Otros	0
14	01	002		Empréstitos	0
14	01	003		Créditos de Proveedores	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	674.900
				TOTAL INGRESOS.....M\$	7.160.288



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

EGRESOS: DEPARTAMENTO EDUCACION					EGRESOS	
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	02 - PPTO AREA EDUCACION
21					GASTOS EN PERSONAL	5.864.406
21	01				PERSONAL DE PLANTA	2.411.883
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	2.322.875
21	01	001	001		Sueldos Bases	850.973
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	0
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	
21	01	001	002	002	Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley Nº18.883, y Leyes Nºs. 19.180 y 19.280	
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley Nº15.076	
21	01	001	003		Asignación Profesional	0
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley Nº479 de 1974	
21	01	001	004		Asignación de Zona	130.646
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº3.551	130.646
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley Nº19.378, y Ley Nº19.354	
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto Nº450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	
21	01	001	005		Asignación de Rancho	
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. Nº 2.411, de 1978	
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. Nº 3551, de 1981	0
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981	
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. Nº 3.551 de 1981	
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. Nº3.551 de 1981	
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	0
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429	
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	13.237
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278	
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley Nº 19.070	
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	
21	01	001	009	004	Unidad Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	13.237
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley Nº19.529	
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº19.378	
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	0
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº18.883	
21	01	001	011		Asignación de Movilización	0
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº18.883	
21	01	001	012		Gastos de Representación	
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior	
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	0
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº18.566	
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley Nº18.675	
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley Nº 18.675	
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley Nº19.200	
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley Nº15.386	
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070	
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	0
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley Nº 18.717	
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	01	004	007		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	0
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley Nº 20.008	
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	
21	01	001	020		Asignación por Turno	
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley Nº19.264	



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

EGRESOS: DEPARTAMENTO EDUCACION

					EGRESOS	
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	02 - PPTO AREA EDUCACION
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	01	001	023		Asignación de Control	
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley Nº19.112	0
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra a), Art. 1, Ley Nº19.112	
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra b), Art. 1, Ley Nº19.112	
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley Nº19.432	
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley Nº 19.070	
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley Nº 19.378	
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley Nº18.482	
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley Nº15.076	
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley Nº18.482	
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	0
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070	
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley Nº 19.378	
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	01	001	033		Asignación Judicial	
21	01	001	034		Asignación de Casa	
21	01	001	035		Asignación Legislativa	
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley Nº19.041	
21	01	001	037		Asignación Única	
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695	
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	0
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley Nº 19.378	
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	201.988
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	389.205
21	01	001	048		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Cond	99.648
21	01	001	049		Asinación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Téc	17.208
21	01	001	049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	17.208
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
21	01	001	050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	462.676
21	01	001	051		Bonificación por Excelencia Académica	0
21	01	001	999		Otras Asignaciones	157.294
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley Nº19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	01	002			Aportes del Empleador	63.327
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	63.327
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley Nº 18.566	
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	6.681
21	01	003	001		Desempeño Institucional	6.681
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	6.681
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	0
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº19.813	
21	01	003	003		Desempeño Individual	0
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley Nº20.008	
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070	
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607	



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

EGRESOS: DEPARTAMENTO EDUCACION

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	EGRESOS 02 - PPTO AREA EDUCACION
21	01	004			Remuneraciones Variables	0
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	19.000
21	01	005	001		Aguinaldos	15.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	10.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	5.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	4.000
21	01	005	003		Bonos Especiales	0
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
21	02				PERSONAL A CONTRATA	984.043
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	951.607
21	02	001	001		Sueldos Bases	493.990
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	0
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	
21	02	001	002	002	Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	02	001	003		Asignación Profesional	
21	02	001	004		Asignación de Zona	71.448
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	71.448
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	
21	02	001	005		Asignación de Rancho	
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001			Asignación de Nivelación	0
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	1.655
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	
21	02	001	009	004	Asignación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1.655
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	0
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	02	001	011		Asignación de Movilización	0
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	02	001	012		Gastos de Representación	
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	0
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	0
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	0
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

					EGRESOS: DEPARTAMENTO EDUCACION	
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	02 - PPTO AREA EDUCACION
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	02	001	019		Asignación por Turno	
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley Nº19.264	
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	02	001	022		Asignación de Control	
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	02	001	024		Asignación Artículo 1º, Ley Nº19.112	
21	02	001	025		Asignación Artículo 1º, Ley Nº19.432	
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley Nº 19.070	
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley Nº 19.378	
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley Nº19.112	
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	0
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070	
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley Nº 19.378	
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	02	001	032		Asignación Judicial	
21	02	001	033		Asignación de Casa	
21	02	001	034		Asignación Legislativa	
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley Nº19.041	
21	02	001	036		Asignación Única	
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior	
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	0
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley Nº19.378	
21	02	001	044		Asignación de Experiencia	28.618
21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	59.688
21	02	001	046		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Conc	40.383
21	02	001	047		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Té	3.906
21	02	001	047	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	3.906
21	02	001	047	002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
21	02	001	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	240.044
21	02	001	049		Bonificación de Excelencia Académica	0
21	02	001	999		Otras Asignaciones	11.875
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley Nº19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	02	002			Aportes del Empleador	23.965
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	23.965
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley Nº 18.566	
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	2.471
21	02	003	001		Desempeño Institucional	2.471
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	2.471
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	0
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº19.813	
21	02	003	003		Desempeño Individual	0
21	02	001	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070	
21	02	001	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070	
21	02	001	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607	
21	02	004			Remuneraciones Variables	0
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041	
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264	
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

EGRESOS: DEPARTAMENTO EDUCACION					EGRESOS	
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	02 - PPTO AREA EDUCACION
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	6.000
21	02	005	001		Aguinaldos	4.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.500
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.500
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	2.000
21	02	005	003		Bonos Especiales	0
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	2.468.480
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	10.000
21	03	001	001		Extension Horaria Médico Maternal	
21	03	001	002			
21	03	001	003		Atenciones domiciliarias	
21	03	001	004			
21	03	001	005		Extension Horaria Dental	
21	03	001	006		Sporte Tecnico	
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003			Jornales	
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.418.380
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	
21	03	007			Alumnos en Práctica	
21	03	999			Otras	40.100
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	40.100
			999		Otras (otros)	0
21	04	001			Asignación de Traslado	0
21	04	001	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº18.883	
21	04	002			Dieta Parlamentaria	
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.140.066
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	107.916
22	01	001			Para Personas	107.816
22	01	002			Para Animales	100
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	145.504
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	5.000
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	121.770
22	02	003			Calzado	18.734
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	77.200
22	03	001			Para Vehículos	44.500
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	500
22	03	003			Para Calefacción	32.000
22	03	999			Para Otros	200
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	269.883
22	04	001			Materiales de Oficina	17.000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	103.022
22	04	003			Productos Químicos	0
22	04	004			Productos Farmacéuticos	0
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	1.000
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	44.527
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.000
22	04	009			Ínsumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	21.000
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	42.834
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	5.500
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	2.500
22	04	013			Equipos Menores	6.000
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1.000
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	1.000
22	04	016			Materias Primas y Semielaboradas	1.000



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

EGRESOS: DEPARTAMENTO EDUCACION

					EGRESOS	
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	02 - PPTO AREA EDUCACION
22	04	999			Otros	22.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	130.250
22	05	001			Electricidad	78.250
22	05	002			Agua	27.000
22	05	003			Gas	4.000
22	05	004			Correo	0
22	05	005			Telefonía Fija	5.000
22	05	006			Telefonía Celular	5.500
22	05	007			Acceso a Internet	10.500
22	05	008			Enlaces de Telecomunicaciones	0
22	05	999			Otros	0
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	103.499
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	94.499
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
22	06	005			Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	1.000
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000
22	06	999			Otros	1.000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.500
22	07	001			Servicios de Publicidad	1.000
22	07	002			Servicios de Impresión	1.500
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Empaste	1.000
22	07	999			Otros	1.000
22	08				SERVICIOS GENERALES	203.886
22	08	001			Servicios de Aseo	
22	08	002			Servicios de Vigilancia	
22	08	003			Servicios de Mantenimiento de Jardines	
22	08	004			Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	
22	08	005			Servicios de Mantenimiento de Semáforos	
22	08	006			Servicios de Mantenimiento de Señalizac. de Tránsito	
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	202.886
22	08	008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
22	08	009			Servicios de Pago y Cobranza	
22	08	010			Servicios de Suscripción y Similares	
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	
22	08	999			Otros	1.000
22	09				ARRIENDOS	13.600
22	09	001			Arriendo de Terrenos	
22	09	002			Arriendo de Edificios	
22	09	003			Arriendo de Vehículos	
22	09	004			Arriendo de Mobiliario y Otros	
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos	6.000
22	09	006			Arriendo de Equipos Informáticos	5.100
22	09	999			Otros	2.500
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	21.000
22	10	001			Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	21.000
22	10	003			Servicios de Giros y Remesas	
22	10	004			Gastos Bancarios	
22	10	999			Otros	
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	59.828
22	11	001			Estudios e Investigaciones	
22	11	002			Cursos de Capacitación	59.828
22	11	003			Servicios Informáticos	
22	11	999			Otros	
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000
22	12	001			Gastos Reservados	
22	12	002			Gastos Menores	3.000
22	12	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	
22	12	005			Derechos y Tasas	
22	12	006			Contribuciones	
22	12	999			Otros	



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

					EGRESOS: DEPARTAMENTO EDUCACION	
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	EGRESOS 02 - PPTO AREA EDUCACION
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	10.000
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	10.000
23	03	001			Indemnización de Cargo Fiscal	0
23	03	002			Beneficios Médicos	
23	03	003			Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N°19.882	
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	25.000
26	01				DEVOLUCIONES	25.000
26	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
26	04	999			Aplicación Otros Fondos de Terceros	
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	119.816
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	7.000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	7.000
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	2.000
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	
29	05	999			Otras	5.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	56.359
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	54.359
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2.000
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	24.200
29	07	001			Programas Computacionales	24.200
29	07	002			Sistemas de Información	
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.257
34					SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
34	05	002			Empréstitos	
34	05	003			Créditos de Proveedores	
34	07				DEUDA FLOTANTE	1.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	0
					TOTAL GASTOSM\$	7.160.288

ANEXO INFRESTRUCTURA

- 01.- ESCUELA CACIQUE AILLAÑIR**
- 02.- ESCUELA COIPUE**
- 03.- ESCUELA ARMANDO QUINTULEN**
- 04.- ESCUELA DOLLINCO**
- 05.- ESCUELA ALLIPEN**
- 06.- ESCUELA LA ESPERANZA**
- 07.- LICEO JUAN SCHLEYER**
- 08.- ESCUELA LAS PALMERAS**
- 09.- ESCUELA JUAN SEGUEL**
- 10.- ESCUELA QUETROCO**
- 11.- ESCUELA ESPECIAL PAUL HARRIS**
- 12.- ESCUELA EL LLIUCO**
- 13.- ESCUELA RUCAHUE**
- 14.- ESCUELA RAIMAPU**

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **CACIQUE AILLAÑIR**
 Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **PAMELA FERRADA LÓPEZ**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Ampliación	Sala PIE	Se debe construir sala pie a continuación de sala de clases	Con el actual mejoramiento del establecimiento, no habrá sala PIE.
2	Ampliación	Cocina	Se debe construir cocina	Con el actual mejoramiento se construye comedor, faltaría cocina que quede aledaña al comedor.
3	Luminaria exterior	Patio exterior	Luminaria solar	Necesario ya que en el sector se producen muchos robos.
4	Cierre perimetral	Patio servicio	Se necesita cierre perimetral que ordene el área de servicio del establecimiento.	Necesario para el correcto funcionamiento del establecimiento.

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **COIPIUE**
 Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **INÉS MATUS RETAMAL**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantenimiento, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Pintura	Sala de clases	Pintar las salas de clases del segundo piso del establecimiento	Las paredes con el tiempo han sido ralladas y la pintura actual está opaca.
2	Pintura	Patio del establecimiento	Pintar las líneas de las distintas canchas demarcadas.	Las líneas de básquetbol y futsal ya están prácticamente borradas por el desgaste propio del tiempo y uso
3	Mantenimiento de la Iluminación	Salas de clases baños y pasillos	Revisar el estado de las ampolletas y focos actuales del establecimiento para mejorar la calidad de la iluminación	Actualmente hay focos que no funcionan correctamente o de manera directa, ya están quemados, esto afecta directamente a la visibilidad de nuestros estudiantes y funcionarios.

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **ARMANDO QUINTULEN**
 Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **Jorge Sanhueza Godoi**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Construcción	Reposición de escuela	Construcción nueva escuela material no inflamable	Construcción en mal estado Sistema eléctrico deficiente Sañas de clases con capacidad insuficiente Falta de espacios en general
2	Reparación	Escuela	Sistema eléctrico Evacuación de aguas lluvias Reposición de candelas Cambio de chapa puertas oficina, salas de clases, sala de profesores, comedor	S/O
3	Mantención	Escuela	Reposición de vidrios rotos en salas de clases	S/O

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **DOLLINCO**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **CAROL ASTETE BELTRÁN**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Información o dato relevante que justifique la prioridad	Observaciones
1	Reparación techumbre	Salas de clases	Planchas levantadas (probablemete colocar tornillos)	Goteras en tiempo de lluvia y están deteriorando el piso	
2	Cierre perimetral	Todo el establecimiento	Cierre perimetral	Extremadamente deteriorado, quedando acceso libre. (exterior-interior)	
3	Reparación parte del techo interior	Salas de clases	cambio de tablas del techo debido al deterioro por goteras.	Techumbre interior, partes en mal estado, puede provocar caída de material.	
4	Vereda de acceso a escuela	Exterior	Dar continuidad a la vereda de acceso al establecimiento, ya que gran parte de ella desapareció.	Es fundamental contar con este requerimiento ya que los profesionales que transitan a pie, durante el mal tiempo mojan sus calzados al transitar por el rocío y pasto mojado.	
5	Luminaria exterior	Patio exterior	Luminaria solar	Necesario ya que en el sector se producen muchos robos.	

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **ALLIPÉN**
 Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **DANITZA CATRIFOL CATRIAN**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Construcción de gimnasio	Patio	Necesidad de construir un gimnasio para el desarrollo y fomento del sello institucional "práctica deportiva". esto se fundamenta ya que los espacios son limitados especialmente por el clima frío, húmedo y lluvioso, el cual reduce los espacios ya que se debe resguardar la salud de los niños permaneciendo al interior del establecimiento.	PEI con sello deportivo aumento sistemático de matrícula en los últimos 7 años.
2	Construcción techo para llegada de furgones	Patio	Necesidad de patio techado para recibir y despachar a los estudiantes para protección principalmente en época de invierno, evitando enfermedades gripales, virales, etc. esta construcción se ve en la necesidad en el patio interior ya que no existe un techo que proteja de las lluvias.	Cambio climático, lluvia extrema e inundaciones.
3	Construcción/adecuación Sala De computación.	Sala de computación	Necesidad de contar con espacio físico para función de sala de computación, que responda al Eje de la Política de Reactivación Educativa Integral Plan Nacional Transformación Digital y Conectividad, teniendo presente que este	Uso de Tics

			<p>eje busca impulsar la transformación digital, asegurando recursos tecnológicos, conectividad y desarrollo de las habilidades digitales de las comunidades educativas</p> <p>Actualmente no se cuenta con sala de computación, debiendo asumir una reorganización de los espacios destinados a salas de clases por el incremento de matrículas.</p>	
4	Construcción / Adecuación CRA - Biblioteca	CRA- Biblioteca	Necesidad de contar con espacio físico para sala de CRA, de acuerdo a estándares actuales que permita el desarrollo de actividades pedagógicas establecidas en los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares.	Uso de CRA.
5	Mejoramiento cierre perimetral	Patio	Instalar cerco perimetral de toda la escuela, que responda a los estándares de seguridad integral para los estudiantes. Actualmente existe un deterioro evidente del cerco perimetral, ingresando animales al recinto, provocando un peligro para los estudiantes.	seguridad
6	Instalación Luminaria con Foto celda	Perímetro del establecimiento	Necesidad de instalar luminarias que contribuyan a la seguridad del recinto escolar en horario nocturno. La inseguridad es permanente ya que no se pueden identificar la presencia de terceras personas en las noches.	Seguridad manifestada por padres, apoderados y vecinos de la escuela.
7	Mejoramiento sistema de drenaje para el patio	patio	Mejorar sistema de drenaje, con instalación de canales con desagües, protegidos con rejilla para resguardar la seguridad de los estudiantes.	Seguridad
8	Instalación bebedero de agua	Patio	Instalar un bebedor de agua para cubrir necesidad de hidratación a los estudiantes.	Sello deportivo. Hábitos de Vida saludable.

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **LA ESPERANZA**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **MARÍA BRAVO REBOLLEDO**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Reparación techumbre	Establecimiento	Cambio techo	Goteras, filtraciones de lluvia por cañones.
2	Reparación baños	Servicios higiénicos	Quincallería, fosas sépticas, revisar desagües, cambio de artefactos.	Mantención de servicios higiénicos
3	Reparación pisos	Establecimiento	Cambio revestimiento pisos	Pisos resbaladizos, agrietados ausencia de palmetas
4	Mantención, construcción tabiques exterior - aislación	Establecimiento	Revestimiento con aislación térmica y acústica	Tabiques rotos en, mal estado, termitas, hongos, podridos.
5	Mantención iluminación -	Establecimiento	Cambio de tubos, iluminación led	Reposición de tubos led y cambio de luminarias

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **COMPLEJO EDUCACIONAL JUAN SCHLEYER**
 Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **SILVIA LAURIE ALARCON**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Calefacción	<ul style="list-style-type: none"> - Caldera a leña, edificio antiguo - Sala PIE 2: - Oficina de inspectoría general - Oficina multiuso. - Bodega de material didáctico. - Reposición bomba subterránea calefacción geotermal. 	<p>Se requiere mantención de caldera a leña y cambio de parrilla</p> <p>Extender calefacción a Sala PIE, bodegas e inspectoría general con radiadores de Caldera a Leña.</p> <p>Se requiere la instalación de 6 radiadores.</p> <p>Reposición de Bomba de peso, no permite que funcionen los 2 equipos de climatización del edificio</p>	<p>Los espacios mencionados, carecen de calefacción central, fueron adaptados para funcionar como salas u oficinas, debido a las necesidades del establecimiento.</p>
2	Reparaciones de filtraciones de agua lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> - Pasillo 1° Piso (edificio antiguo). - Taller de enfermería. - Sala Nº 16 	<p>-Reparación de techumbre y pinturas del cielo raso en edificio antiguo y taller de enfermería.</p> <p>-Reparación de techumbre y muro, considerando pintura anti hongos, más empaste de parte afectada de sala 16.</p>	<p>Existen filtraciones de agua en los sectores señalados que han deteriorado el material de construcción, filtrando el agua y produciendo humedad y hongos.</p>

3	Reposición de puertas exteriores e interiores.	-Puertas de acceso al patio del establecimiento sector estudiantiles y administrativo.	Cambio definitivo de 2 puertas exteriores y 1 puerta interior.	Estas puertas no cumplen con la función de seguridad (actualmente están aseguradas con alambre). En caso de desastres naturales, incendios y robos, no permiten una salida o entrada expedida por los estudiantiles y funcionarios.
4	Filtraciones de baños.	- Baños de 2° piso	-Revisión y mantención de baños de varones y damas, los cuales presentan filtraciones de agua afectando al piso inferior.	- La filtración de agua en los baños, provoca un gasto mayor en consumo de agua. También esto perjudica la higiene y salud de los estudiantiles, puesto que hay presencia de hongos y humedad con riesgo de caída de los estudiantiles.
5	Hojalatería: cambio de canaletas y bajadas de agua.	- Todo el edificio.	Revisar, retirar y reponer canaletas y bajadas de agua que están en mal estado.	-En caso de no revisar, retirar y reponer estos insumos, muchas veces se produce mayor deterioro del edificio por las filtraciones de agua.
6	Mejora de cancha deportiva	- Internado	Mejorar la cancha del internado y cerrar ese espacio para evitar ingreso de materiales a domicilios de vecinos.	El mejorar estos espacios, permite mantener a nuestros jóvenes activos, fortaleciendo la vida saludable y deportiva.
7	Reparación del techo	Gimnasio	Reparar el techo del gimnasio, frente a las goteras que se presentan.	El cuidado y prevención de espacios húmedos por goteras, evitará posibles accidentes, permitiendo las óptimas condiciones para desarrollo de actividades físicas y deportivas.

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **LAS PALMERAS**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **KARLA MATAMALA LEFIMIL**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Optimizar cancha deportiva	Cancha deportiva	Empastar, pintura de arcos, instalación de malla	Los estudiantes practican a diario juegos y deporte en el espacio y al ser de tierra, ensucian su vestuario y es una queja constante de los apoderados
2	Cambio de canaletas de techumbre	techumbre	Cambiarlas por otras que resistan mayor volumen de agua	El patio techado se mantiene mojado durante las lluvias y no se puede ocupar
3	Reparación de servicios higiénicos	baños	Cambio de llaves	Riesgo de caída de arboles

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **JUAN SEGUEL**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **MARLENE MANCILLA VARGAS**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Calefacción/repación	Comedor. Inspectoría. Biblioteca. Sala de profesores.	Mantención y/o incorporación de estufas a gas de la totalidad de las dependencias del edificio Anexo e implementación de estufas en dependencias del comedor, inspectoría, biblioteca y sala de profesores.	Obtener un clima de temperatura adecuado para el bienestar de la comunidad educativa.
2	Adecuación/incorporación	Salas de clase y/o dependencias.	Reponer puertas de la totalidad de las salas de clases y/o dependencias del local Anexo; las cuales cumplan con la normativa vigente.	Seguridad de los estudiantes y cumplimiento con la normativa vigente.
3	Adecuación/incorporación	Baños de las y los estudiantes.	Reposición de estanques, tapas y sifones de la totalidad de las tazas de baño y lavamanos de los estudiantes del edificio Anexo.	Protección para los estudiantes en relación a la Higiene y salud
4	Pintura	Pasillos y paredes de las escaleras.	Pintura en los pasillos y paredes de las escaleras del primer y segundo piso del edificio Anexo.	Obtener un espacio armónico de convivencia de las y los estudiantes.
5	Adecuación/incorporación	Patio techado, Bajada de agua, canaletas .	Reponer las bajadas de agua y canaletas del patio techado, forrar la estructura por el interior del cielo raso para evitar la presencia de aves.	Higiene y seguridad de la comunidad Educativa.
6	Piso de cucho extendido	Patios de ambos locales	Colocar piso de caucho extendido debajo de los juegos en patios de ambos locales.	Protección y seguridad de los estudiantes.

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **QUETROCO**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **LORETTA ZAVALA MILLAMAN**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Renovación	Puertas de salas de clases	Cambiar puertas y accesorios.	Mal estado
2	Mantención	Comedor y salas de clases	Pintura de paredes y cielo.	Deteriorado
3	Adquisición	Puertas correderas	Puertas para cierre de acceso a hall principal	Ingreso de agua, frío.
4	Reparación	Techo de una sala	Reparación por filtración	Filtración de agua hacia una sala de clases.

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **PAUL HARRIS**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **SELMA CARCAMO NEIRA**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	pintura	Exterior de la escuela	Pintar fachada interior y exterior de a la escuela	Las pinturas se encuentran compradas desde el 2020 y a la fecha no se ha dado respuesta
2	mudadores	baños	Construcción de mudadores	Se necesita con urgencia mudadores para los estudiantes
3	chapas	puertas	Poner chapa con llave en todas las puertas de las salas	seguridad de los estudiantes
5	Chapa eléctrica entrada	Puerta entrada	S/O	S/O

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **LLIUCO**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **MARÍA ÑANCO CARITUN**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantenimiento, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Reparación	Techumbre salas de clases.	Cambio de techumbres por mal estado.	Durante en invierno se gotea, requiere no solo cambio en el zinc sino también en vigas, la madera.
2	Calefacción	Sala de clases – sala de música	Se necesita 2 estufas combustión lenta	Se requiere renovación de ambas estufas, debido a que no temperan como corresponde.
3	Mantenimiento eléctrica	Escuela –Comedor	Baja voltaje y está provocando corte.	Revisión y mantenimiento de todo el sistema eléctrico de la escuela y casa de profesor la que se utiliza como comedor.
4	Mantenimiento patio techado	Canaletas	Se forman pozas de agua en el patio.	Nos falta un lugar que sea propicio para actividades físicas y deportivas en tiempos de invierno.
5	Reparación perimetral	Cierros perimetral	Ingresos de animales en el recinto escolar	Solicitud que se ha realizado durante años. Los animales erosionan el terrero, ensucian y destruyen las plantas.
6	Pintura clases interior y exterior frontis de la escuela	Salas de clases- comedor – baño, dependencia en general.	Se requiere pintar fachada de la escuela.	Hermoseamiento de la escuela.
7	Reparación	Pasillo	Se requiere finalizar obra pendiente	Concretar el trabajo pendiente en el pasillo, por falta de material.

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **RUCAHUE**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **MACARENA SILVA GARRIDO**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantenimiento, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Informante o dato relevante que justifique la prioridad
1	Reparación	Sala multiuso	Cambio zing, revestimiento exterior, puerta exterior, cambio de kit cañón combustión lenta	S/O
2	Reparación	CRA	Instalación Luz eléctrica, cambio de kit cañón combustión lenta.	S/O
3	Reparación	Torre de agua	Cambiar piso de la torre y estanque de agua nuevo.	S/O
4	Pintar y reparación	Sala de clases y oficina	Pintar el establecimiento, reparar y/o cambiar poste y tablas del frente pasillo escuela.	S/O
5	Luminaria	Exterior	Instalación luz solar en el establecimiento para la noche.	S/O

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:
INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2023, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2023, según se detalla a continuación.

Escuela: **RAIMAPU**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): **JOSE VERA TORRES**

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Habilitación de camarines y espacio para guardar implementos deportivos.	Gimnasio	Habilitar camarines con duchas de agua caliente y fría. habilitar bodega para dejar implementos deportivos.	Conseguir objetivos de la asignatura de educación física: hábitos de higiene y cuidado del cuerpo, presente dentro del eje vida activa y saludable.
2	Instalación de proyectores con protección.	Salas de clases	Instalación de cableado para proyectores, con sus respectivas protecciones.	Optimización del tiempo en los momentos de la clase y aplicar estrategias metodológicas con uso de internet.



LÍNEAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA LA MEJORA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	METAS	INDICADORES	VERIFICADOR	CRONOGRAMA
ÁREA DE GESTIÓN	PEDAGÓGICA				
Priorizar el foco de los equipos directivos de cada colegio en el ámbito pedagógico en el aula.	1. Asesoramiento a directivos y UTP en materia curricular y evaluación	1.1. Una reunión comunal mensual de UTPs. 1.2. Dos visitas técnicas mensuales a cada establecimiento.	1.1. N° de reuniones ejecutadas. 1.2. N° de visitas mensuales a cada establecimiento.	1.1. Actas de reuniones. 1.2. Pauta de trabajo firmada para visitas a establecimientos.	1.1. marzo a diciembre. 1.2. abril a noviembre.
	2. Capacitación a equipos Directivos en procesos de acompañamiento al aula.	2.1. 100% equipos directivos capacitados al final del primer semestre. 2.2. Un acompañamiento semanal al aula según capacitación.	2.1. N° de equipos capacitados. 2.2. N° de acompañamientos realizados.	2.1. Certificación de capacitación. 2.2 Pautas firmadas acompañamientos realizados.	2.1. enero a mayo 2.2. mayo a octubre.
Fortalecer el área de Lenguaje y Matemática para la recuperación de aprendizajes.	1. Aplicación de la estrategia de Dominio lector en estudiantes de 2° a 8° año básico y nivelación restitutiva de 1° a 4° medio.	1.1 Se realizarán 3 mediciones en el año en los meses de marzo, agosto y noviembre.	1.1. N° de mediciones realizadas.	1.1. Tabla de sistematización de resultados con remediales.	1.1. marzo, agosto noviembre.
	2. Aplicación de estrategia de cálculo mental en estudiantes de 2° a 8° año básico.	2.1. Se realizarán 3 mediciones en el año en los meses de marzo, agosto y noviembre.	2.1. N° de mediciones realizadas.	1.1. Tabla de sistematización de resultados con remediales.	1.1. marzo, agosto noviembre.
Desarrollar Plan de articulación entre Educación Parvularia y Primer ciclo básico.	1. Plan de articulación y análisis de estrategias en aula entre Educación Parvularia y Ed. Básica intra e Inter escuelas.	1.1. se realiza una sesión bimensual Inter escuelas y dos sesiones mensuales en cada escuela.	1.1 N° de sesiones realizadas.	1.1. Acta de reuniones realizadas.	1.1. abril a noviembre.



	2. Plan de iniciación a la lectura.	2.1. Se realiza a lo menos dos hitos de fomento a la lectura en cada nivel en cada semestre.	2.1. N° de instancias de fomento a la lectura.	2.1. Registro fotográfico y/o gráfico.	2.1. abril a noviembre.
--	-------------------------------------	--	--	--	-------------------------

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	METAS	INDICADORES	VERIFICADOR	CRONOGRAMA
ÁREA DE GESTIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR				
Fomentar el buen uso del tiempo libre, la recreación, sana convivencia y actividad física a través del Plan de Convivencia Escolar.	1. Programa de recreos activos y de sana convivencia a través de juegos tradicionales.	1,1, /0% de establecimientos mantiene acciones de recreos activos.	1.1. N° de acciones realizadas	1.1. Planes y acciones subidas a plataforma	1.1. abril a noviembre.
	2. Monitoreo a la política de Convivencia Escolar a través de plataforma web.	2.1. 100% de los colegios utiliza plataforma Mejoremos u otra para monitoreo de convivencia escolar.	2.1.1, N° de intervenciones en plataforma. 2,1,2. N° acciones realizadas.	2.1.1. Registro de intervenciones. 2.1.2. Informes, planes y actas.	2.1. enero a diciembre.
	3. promoción de la actividad física, la recreación y buen uso del tiempo libre como parte del apoyo socioemocional a los estudiantes fortaleciendo el proyecto JEC.	3.1. el 100% de los colegios cuenta con un docente especialista. 3.2. el 100% participa a lo menos en 2 actividades de promoción de la actividad física y buen uso del tiempo libre a nivel comunal o inter escuelas.	3.1. N° acciones de promoción realizadas	3.1. Registro de planificación de acciones y promoción de actividades ejecutadas.	3.1. abril a noviembre.
Fortalecer la Educación Intercultural de manera que se integre en el proceso educativo de todas y todos los estudiantes.	1. Implementación de la Lengua Indígena y la Educación Intercultural Bilingüe.	1.1. se realizan al menos dos capacitaciones o talleres comunales semestrales para todos los colegios.	1.1. N° de capacitaciones o talleres realizadas.	1.1. Actas y registros de asistencia.	1.1. abril a diciembre.



ÁREA DE GESTIÓN	RECURSOS				
Optimizar los tiempos de respuesta a las solicitudes de suministros realizadas por los colegios.	1. Plan de compras monitoreado por sistema web para controlar y reducir tiempo de respuesta.	1.1. Reducir significativamente tiempo de respuesta en la adquisición y entrega de insumos solicitados por los colegios.	1.1. N° solicitudes respondidas oportunamente.	1.1. Informes declarativos de equipos directivos.	1.1. marzo a diciembre.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	METAS	INDICADORES	VERIFICADOR	CRONOGRAMA
ÁREA DE GESTIÓN LIDERAZGO					
Mejorar la conectividad para todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna.	1. Buscar recursos, convenios o ampliación de convenios para obtener una conexión a internet para la gestión escolar de cada E.E.	1.1. el 100% de los E.E. cuenta con una conexión a internet para la gestión escolar.	1.1. % de colegios con conexión activa de internet.	1.1. Conexión activa.	1.1. marzo a diciembre
Regularizar la situación actual de los jardines infantiles de la comuna realizando su reconocimiento oficial	1. Plan de actualización normativa y de infraestructura de los jardines VTF.	1.1. Al menos un jardín VTF ingresa carpeta de antecedentes a proceso de reconocimiento oficial.	1.1. N° de componentes que forman parte de la carpeta de reconocimiento oficial actualizado.	1.1. Certificaciones actualizadas.	1.1. enero a diciembre.